

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

- Ministerio de Estado:**
Co. utencioso.—Participando el fallecimiento en Montevideo del súbdito español D. Félix Mendía.
- Ministerio de la Guerra:**
Establecimiento Central de los servicios administrativo militares.—Subasta para la adquisición de 26.000 metros lineales de loneta de algodón.
- Ministerio de Marina:**
Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.
- Ministerio de Hacienda:**
Real orden a probatoria del adjunto programa de los exámenes y oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Aduanas.
Banco de España.—Llamamiento para el pago de intereses de los valores que se expresan.
- Ministerio de la Gobernación:**
Real orden resolutoria de varias consultas y reclamaciones dirigidas á este Ministerio en solicitud de que se aclaren algunos preceptos de la ley Electoral y del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.
Dirección general de Sanidad.—Relación individual de Inhabilitaciones.
- Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:**
Subsecretaría.—Señalando los precios que han de satisfacerse por la entrada en la Exposición general de Bellas Artes.
Tribunal de oposiciones á la plaza de Maestra Regente de la Escuela graduada anexa á la Normal de Ciudad Real.—Convocatoria para dar comienzo á los ejercicios de oposición á dicha plaza.
- Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:**
Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Relación de las modificaciones de derecho, caducidades y declaraciones judiciales de nulidad recaídas en patentes de invención y certificados de adición.
Dirección general de Obras públicas.—Subastas para conservación de carreteras.
Autorizando á D. Antonio González para construir un almacén contiguo al muelle de Las Palmas (Gran Canaria).
- Administración de Justicia:**
Efetes de Audiencias provinciales y Juzgados de primera instancia.
- Tribunal Supremo:**
Pliego 60 de las sentencias de la Sala de lo civil, correspondiente al tomo I del año actual.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Imo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Dirección general para reformar los programas vigentes en los exámenes previos y ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo de Aduanas:

Resultando que aprobados aquéllos por Real orden de 23 de Diciembre de 1895, la experiencia ha demostrado que adolecen de algunos defectos que conviene subsanar, simplificándoles en parte, puntualizando mejor las preguntas y reformando las de determinadas asignaturas en forma más adecuada al objeto de los ejercicios; y

Considerando que la reforma debe plantearse inmediatamente, á fin de que se conozca y aplique en las convocatorias que con posterioridad á esta disposición se anuncien;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien aprobar el adjunto programa de los exámenes y oposiciones que para el ingreso en el Cuerpo de Aduanas se verifiquen en lo sucesivo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1901.

URZAIZ

Sr. Director general de Aduanas.

EXAMEN PREVIO

Programa de Gramática castellana.

ANALOGÍA

LECCIÓN 1.ª Qué se entiende por idioma.—Gramática y partes en que se divide.—Analogía en general.—Alfabeto.—División de las letras.—Silabas.—Palabras.—Oración.—Partes de la oración.—Accidentes gramaticales de las partes de la oración variables; género y número.—Declinación y conjugación.—Casos de la declinación.

LECCIÓN 2.ª Artículo.—Declinación del artículo.—Artículo determinado.—Artículo indeterminado.

LECCIÓN 3.ª Nombre sustantivo.—Accidentes gramaticales del nombre.—Género de los nombres.—Número de los nombres.—Declinación del nombre.

LECCIÓN 4.ª Especies de nombres.—Primitivos y derivados, simples y compuestos, colectivos, partitivos, proporcionales, verbales, aumentativos, diminutivos y despectivos.

LECCIÓN 5.ª Nombre adjetivo.—Declinación del adjetivo.—Especies de adjetivos.—Primitivos y derivados, simples y compuestos, numerales, verbales, positivos, comparativos, superlativos, aumentativos, diminutivos y despectivos.

LECCIÓN 6.ª Pronombre; su declinación.—Pronombres demostrativos, posesivos, relativos é indeterminados.

LECCIÓN 7.ª Del verbo.—División de los verbos.—Conjugación.—Modos del verbo.—Tiempos del verbo.—Formación de los tiempos.

LECCIÓN 8.ª Verbos auxiliares.—Conjugación del verbo haber como auxiliar y como activo.—Conjugación del verbo ser.

LECCIÓN 9.ª Verbos regulares.—Ejemplos de sus tres conjugaciones.—Voz pasiva de los verbos.

LECCIÓN 10. Verbos irregulares.—Verbos impersonales y defectivos.

LECCIÓN 11. Participio.—Adverbio.—División de los adverbios.—Modos adverbiales.

LECCIÓN 12. Preposición.—Uso y significación de las preposiciones.—Preposiciones separables.—Preposiciones inseparables.

LECCIÓN 13. De la conjunción.—Conjunciones copulativas, disyuntivas, adversativas, condicionales, causales, continuativas, comparativas, finales é ilativas.—Interjección.—Figuras de dición.

SINTAXIS

LECCIÓN 14. Sintaxis en general.—Concordancia.—Regimen.

LECCIÓN 15. De la construcción.—Construcción del nombre, pronombre y otras partes de la oración antes del verbo. Construcción de unos verbos con otros y con los participios. Construcción del verbo con el pronombre.

LECCIÓN 16. De las oraciones.—Sintaxis figurada.—Hipérbaton.—Elipsis.—Pleonasmo.—Silepsis.—Traslación.—Vicios de dición.—Barbarismo.—Solecismo.—Cacofonía.—Anfibología.—Monotonía.

PROSODIA

LECCIÓN 17. Prosodia en general.—Alfabeto.—Silabas.—Diptongos y triptongos.—Palabras.—Acentos.—Cantidad prosódica.—Ritmo y expresión.

ORTOGRAFÍA

LECCIÓN 18. Ortografía en general.—Uso de las letras mayúsculas.—Uso de algunas letras en particular.

LECCIÓN 19. Acentos ortográficos.—Signos de puntuación: coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, interrogación y admiración, paréntesis, comillas, guión, raya.—Abreviaturas.

Programa de Aritmética.

LECCIÓN 1.ª Concepto general de la cantidad.—División y comparación de las cantidades.—Relaciones entre la cantidad y la unidad.—División de los números.—Definición de la demostración, del axioma, postulado, teorema, lema, corolario, escolio y problema.

LECCIÓN 2.ª Formación de los números.—Teoría de los diferentes sistemas de numeración.—Numeración decimal hablada y escrita.

LECCIÓN 3.ª Adición y sustracción de los números abstractos.—Alteraciones que experimentan los resultados de la adición y sustracción, según las que sufren sus términos.—Pruebas de la adición y sustracción.

LECCIÓN 4.ª Multiplicación de los números abstractos.—Casos principales.—Propiedades de la multiplicación.

LECCIÓN 5.ª División de los números abstractos.—Casos principales.

LECCIÓN 6.ª Operaciones fundamentales con los números concretos.—Aplicación de las cuatro operaciones á la resolución de problemas.

LECCIÓN 7.ª Cálculo de los números representados por letras.—Alteraciones que sufren los resultados de la multiplicación y división, según las que experimentan los datos.—Abreviaciones que pueden hacerse en la multiplicación y división.

LECCIÓN 8.ª Divisibilidad.—Principios en que se funda la divisibilidad de los números.—Caracteres de divisibilidad de un número por 2, 3, 5, 7 y 11.

Método general para conocer cuándo un número es divisible por otro.

LECCIÓN 9.ª Máximo común divisor de dos números.—Máximo común divisor de varios números.—Principios relativos al máximo común divisor.

LECCIÓN 10. Mínimo común múltiplo de dos números.—Mínimo común múltiplo de varios números.—Principios relativos al mínimo común múltiplo.

LECCIÓN 11. Números primos.—Criba de Eratóstenes.—Principios relativos á los números primos.—Investigación de los factores simples y compuestos de un número.—Investigación del máximo común divisor por la descomposición en factores simples y simplificación del método ordinario.—Investigación del mínimo común múltiplo por la descomposición en factores primos.

LECCIÓN 12. Números fraccionarios.—Origen de dichos números.—Alteraciones que experimentan, según las que sufren sus términos por multiplicación y división.—Simplificación y reducción á un común denominador.

LECCIÓN 13. Alteraciones que sufre un quebrado cuando á sus dos términos se les agrega ó disminuye un mismo número.—Adición de quebrados, de un entero con un quebrado y de números mixtos.—Sustracción de quebrados, de un entero con un quebrado y de números mixtos.

LECCIÓN 14. Multiplicación de quebrados, de un entero por un quebrado y de números mixtos.—División de quebrados, de un entero por un quebrado y de números mixtos.—Productos de varios quebrados.—Quebrados de quebrados.—Reducción de quebrados á otros que tengan un denominador dado.

LECCIÓN 15. Numeración de las fracciones decimales.—Alteraciones que experimenta una decimal cuando se añaden ó quitan ceros á su derecha, y cuando se corre la coma á la derecha ó á la izquierda.—Adición, sustracción, multiplicación y división de fracciones decimales.

LECCIÓN 16. Reducción de quebrados á fracciones decimales.—Casos que pueden ocurrir.—Reducción de decimales á quebrados ordinarios.—Casos que pueden ocurrir.

LECCIÓN 17. Números complejos.—Sistema antiguo de pesas y medidas más principales de España.—Su clasificación.—Reducción de unidades de una especie cualquiera á otras de especie superior ó inferior.

LECCIÓN 18. Reducción de quebrados á números complejos de especie inferior.—Reducción de unidades de especie inferior á números complejos.—Reducción de números complejos á incomplejos.

LECCIÓN 19. Adición, sustracción, multiplicación y división de los números complejos.

LECCIÓN 20. Sistema métrico decimal.—Unidades tipos del sistema.—Unidad lineal.—Idem de peso.—Idem de superficie.—Múltiplos y divisores de estas unidades.—Su relación con las del anterior sistema de pesas y medidas de España.

LECCIÓN 21. Unidad de capacidad.—Sus múltiplos y divisores.—Unidad de volumen. Tonelada de arqueo.—Reducción de unidades de una especie cualquiera á otras de especie superior ó inferior.—Reducción de números métricos complejos á incomplejos.—Reducción de números métricos incomplejos á complejos.—Cálculos de las cuatro operaciones fundamentales con números métricos.

LECCIÓN 22. Potencias en general de los números.—Propiedades principales.—Formación del cuadrado de los números enteros.—Extracción de la raíz cuadrada de los números enteros.—Extracción de la raíz cuadrada de los números enteros ó fraccionarios en menos de una cierta cantidad.—Extracción de la raíz cuadrada de una decimal.—Extracción de la raíz cuadrada de un quebrado.

LECCIÓN 23. Formación del cubo de los números enteros.—Extracción de la raíz cúbica de los números enteros.—Extracción de la raíz cúbica de un número entero ó de un quebrado en menos de una cierta cantidad.—Extracción de la raíz cúbica de una decimal.—Extracción de la raíz cúbica de un quebrado.

LECCIÓN 24. De las raíces en general.—Cálculo de los radicales numéricos.

LECCIÓN 25. Razones.—Proporciones.—Equidiferencias. Proporciones aritméticas continuas.—Proporciones geométricas.—Proporciones geométricas continuas.—Proporciones armónicas.—Propiedades más importantes de las proporciones.—Serie de razones iguales.

LECCIÓN 26. Cantidades proporcionales.—Regla de tres simple.—Regla de tres compuesta.—Regla de interés.

LECCIÓN 27. Regla de descuento.—Regla de compañía.—Regla de aligación.—Regla conjunta.—Regla de falsa posición.

LECCIÓN 28. Progresiones por diferencia.—Expresión del término general y de la suma de los n primeros términos de una progresión.—Interpolación entre dos números dados de un cierto número de términos diferenciales.

LECCIÓN 29. Progresiones por cociente.—Expresión del término general, del producto de los n primeros términos de una progresión y de su suma.—Interpolación entre dos números dados de un cierto número de términos proporcionales.

LECCIÓN 30. Definición de los logaritmos.—Propiedades fundamentales de los logaritmos.—Módulos de los logaritmos.—Diferentes sistemas de logaritmos, según sus módulos.—Sistema neperiano.—Base de un sistema de logaritmos.—Diferentes sistemas considerados según sus bases.—Sistema de logaritmos.—Vulgares (de Briggs).—Construcción de las tablas de logaritmos vulgares.—Modo de hallar el logaritmo, dado el número y viceversa.

Programa de Algebra.

LECCIÓN 1.^a Objeto de esta ciencia.—Notación algebraica.—Expresiones algebraicas.—Coeficientes.—Términos semejantes.—Grado de un término entero, de un fraccionario y de los polinomios.—Polinomios homogéneos y heterogéneos.—Cantidades algebraicas.—Valores numéricos de las cantidades literales.

LECCIÓN 2.^a Adición de las expresiones algebraicas enteras.—Signo positivo ó negativo de la suma.—Adición de monomios.—Idem de polinomios.—Sustracción.—Signos positivos ó negativos del residuo.—Sustracción de monomios.—Idem de polinomios.

LECCIÓN 3.^a Multiplicación de expresiones algebraicas.—Signos del producto.—Multiplicación de monomios.—Idem de polinomios.—Observaciones y casos particulares.

LECCIÓN 4.^a División de expresiones algebraicas.—Signos del cociente.—División de monomios.—Idem de polinomios.

LECCIÓN 5.^a Fracciones algebraicas.—Su simplificación y reducción á un común denominador.—Cálculo con las fracciones algebraicas.

LECCIÓN 6.^a Coordinaciones.—Permutaciones y combinaciones.

LECCIÓN 7.^a Potencias de los monomios.—Binomio de

Newton.—Cuadrado de un polinomio.—Cubo de un polinomio.

LECCIÓN 8.^a Raíces en general de los monomios.—Raíz cuadrada de los polinomios.—Raíz cúbica de polinomios.

LECCIÓN 9.^a Radicales algebraicos.—Multiplicidad de sus valores.—Cálculo de los radicales algebraicos.

LECCIÓN 10. Ecuaciones de primer grado.—Ideas generales sobre las ecuaciones.—Transformaciones que pueden experimentar las ecuaciones.—Resolución de una ecuación de primer grado con una incógnita.

LECCIÓN 11. Discusión de los valores de una incógnita de una ecuación de primer grado.—Interpretación de los valores positivos y negativos.—Interpretación de la expresiones

$$\frac{0}{A}; \frac{B}{0}; \frac{0}{0}; \frac{\infty}{\infty}; \infty - \infty; 0 \times \infty.$$

LECCIÓN 12. Sistemas de ecuaciones.—Ecuaciones de primer grado con más de una incógnita.—Diversos métodos de eliminación.

LECCIÓN 13. Resolución de un sistema determinado de ecuaciones de primer grado.—Casos prácticos.

LECCIÓN 14. Sistemas indeterminados de ecuaciones de primer grado.—Sistemas de ecuaciones incompatibles.—Método de eliminación de factores indeterminados.

Programa de Geometría.

LECCIÓN 1.^a Geometría.—Figura, extensión, superficie, línea, punto.—Sus definiciones.—División de las líneas.—Distancia.—Determinación de la línea recta.—División de las superficies.—Circunferencia, círculo.—Líneas en un círculo; definiciones.—División de la Geometría.

LECCIÓN 2.^a Ángulo; su definición.—Magnitud de los ángulos.—Clasificación de los ángulos.—Líneas perpendiculares y oblicuas.—Número de perpendiculares que se pueden levantar en un punto de una recta.—Propiedad de los ángulos rectos no adyacentes.—Valor de los ángulos adyacentes.—Ángulos formados alrededor de un punto.—Ángulos complementarios y suplementarios.—Ángulos opuestos por el vértice; sus propiedades.—Número de perpendiculares que desde un punto pueden bajarse á una recta.

LECCIÓN 3.^a Paralelas; su definición.—Diversidad de ángulos que pueden formarse por dos líneas cortadas por una tercera.—Paralelismo de dos rectas por la igualdad de los ángulos alternos, por la de los correspondientes ó por el valor de los ángulos internos.—Paralelismo de dos rectas con relación á una tercera.—Igualdad de los ángulos alternos y correspondientes por el paralelismo de dos rectas.—Propiedad de dos rectas cortadas por una secante, según el valor de los ángulos internos.—Propiedades de los ángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.

LECCIÓN 4.^a Polígonos; su definición y división.—Propiedad de un lado de un triángulo.—Valor de los ángulos de un triángulo.—Valor del ángulo externo.—División de los triángulos.—Casos de igualdad de triángulos.—Propiedades de los lados de un triángulo con relación á los ángulos.—Relación entre la perpendicular y oblicuas trazadas desde un punto fuera de una recta.—Propiedad de los puntos de la perpendicular levantada en el punto medio de una recta y de los que están fuera de dicha perpendicular.—Propiedad de los puntos situados en ó fuera de la bisectriz de un ángulo.

LECCIÓN 5.^a Polígonos.—Valor de los ángulos interiores y exteriores de un polígono.—Paralelogramo; su división.—Propiedades de los lados de un paralelogramo y de las diagonales.—Igualdad de paralelogramos.—Propiedad y valor de la recta que une los puntos medios de los lados no paralelos de un trapecio.

LECCIÓN 6.^a Líneas rectas en el círculo.—Determinar la posición de una circunferencia.—Propiedades de las cuerdas en relación con los arcos.—Propiedades de la tangente.—Idem del diámetro en relación con las cuerdas que le son perpendiculares.—Igualdad de los arcos comprendidos entre líneas paralelas.—Igualdad de las cuerdas en relación con sus distancias al centro del círculo.—Intersección y contacto de dos circunferencias.

LECCIÓN 7.^a Medida de ángulos.—Relación entre los ángulos y sus arcos correspondientes.—División de la circunferencia.—Arcos complementarios y suplementarios.—Ángulos inscritos; su medida.—Medida de los ángulos formados por secantes y tangentes.

LECCIÓN 8.^a Problemas gráficos.—Trazado de perpendiculares á una recta.—División de una recta en dos partes iguales.—Construcción de ángulos iguales.—Trazado de líneas paralelas.—Construcción de triángulos.—Circunscribir é inscribir un círculo á un triángulo.—Dado un arco, hallar el centro del círculo correspondiente.—Construcción de tangentes á una ó dos circunferencias.—División de un ángulo en partes iguales.—Medida de dos rectas conmensurables.

LECCIÓN 9.^a Líneas proporcionales; definición.—Relación entre las partes de dos líneas cortadas por otras paralelas.—Proporcionalidad de los lados de un triángulo cortados por una paralela al tercer lado.—Proporcionalidad de los lados no paralelos de un trapecio.—Propiedad de la bisectriz de un ángulo de un triángulo.

LECCIÓN 10. Polígonos semejantes; definición.—Semejanza de triángulos.—Semejanza de polígonos.—Proporcionalidad entre los perímetros y los lados de un polígono.—Consecuencia de la semejanza de triángulos.—Teorema de Pitágoras.—Valor del cuadrado del lado opuesto á un ángulo agudo.—Idem á un ángulo obtuso.—Proporcionalidad de las cuerdas, de las secantes y de las tangentes á una circunferencia.

LECCIÓN 11. Polígonos regulares.—Formación de un po-

lígono regular inscripto.—Idem circunscripto.—Propiedad de las tangentes trazadas en los puntos medios de los arcos subtendidos por los lados de un polígono regular inscripto.—Razón entre el lado del cuadrado inscripto y el radio.—Valor del lado del exágono regular inscripto en relación con el radio.—Razón entre el lado del triángulo equilátero inscripto y el radio.—Valor del lado del decágono inscripto.—Proporcionalidad entre los perímetros de los polígonos regulares y los radios y los apotemas.

LECCIÓN 12. Problemas gráficos.—División de una recta en cualquier número de partes iguales.—División de una recta en partes proporcionales á otras dos.—Hallar una cuarta, tercera ó media proporcional.—Trazar una recta que pase por el punto de intersección de otras dos rectas inaccesibles.—Dividir una recta en media y extrema razón.—Construir un polígono semejante á otro.—Inscribir en un círculo un cuadrado, un triángulo, un exágono, un decágono, etc.—Dado un polígono regular inscripto, hallar el lado del circunscripto semejante.—Dado un polígono regular inscripto, hallar el lado del inscripto que tenga doble número de lados.—Hallar la razón de la circunferencia al diámetro.

LECCIÓN 13. Áreas; su definición.—Área del rectángulo.—Idem del paralelogramo.—Idem del triángulo.—Idem del trapecio.—Idem de un polígono regular.—Idem del círculo.—Idem del sector.—Idem del segmento.—Sectores semejantes.—Segmentos semejantes.

LECCIÓN 14. Comparación de áreas.—Relación de las áreas de dos triángulos.—Idem de las de dos polígonos semejantes.—Idem de las de dos círculos.—Idem de las de dos sectores y dos segmentos.—Relación entre los polígonos construidos sobre la hipotenusa y los catetos.—Idem de los círculos.—Equivalencia del cuadrado construido sobre la suma de dos rectas.—Idem sobre la diferencia.—Idem del rectángulo construido sobre la suma y diferencia de dos rectas.—Idem del cuadrado construido sobre la hipotenusa de un triángulo rectángulo.—Reducción de un polígono á otro de menor número de lados.—Reducción de un círculo á cuadrado.—Construcción de un polígono semejante á otro, que esté con él en una relación dada.

LECCIÓN 15. Geometría del espacio.—Plano; su definición.—Determinación un plano.—Propiedades de las rectas perpendiculares á otras situadas en un plano.—Idem de las perpendiculares á un plano.—Planos perpendiculares á una recta.—Perpendiculares y oblicuas á un plano.

LECCIÓN 16. Paralelismo en el espacio.—Paralelismo de las perpendiculares á un plano.—Posición de las rectas en el espacio.—Posición relativa de una recta con un plano según la que tenga con otra situada en dicho plano.—Posición relativa de una recta con la intersección de dos planos paralelos á dicha recta.—Condición de dos planos perpendiculares á una recta.—Condición que reúnen las intersecciones de planos paralelos cortados por un tercero.—De las paralelas comprendidas entre planos paralelos.—Ángulos que tienen sus lados paralelos y están en distinto plano.—Proporcionalidad de dos rectas cortadas por planos paralelos.—Proyección.—Proyección de una recta sobre un plano.—Propiedad de las proyecciones de dos rectas paralelas.—Propiedad del ángulo que una recta forma con su proyección.

LECCIÓN 17. Ángulos diedros, su definición y división.—Igualdad de los ángulos diedros rectos.—Valor de los ángulos diedros adyacentes.—Ángulos diedros opuestos por la arista.—Relación entre los ángulos diedros y los ángulos planos correspondientes.—Propiedades de los planos perpendiculares.—Denominación de los ángulos que pueden formarse por dos planos paralelos cortados por un tercero.—Propiedades de los diferentes ángulos que se forman.

LECCIÓN 18. Ángulos poliedros; su definición.—Valor del ángulo plano de un triedro.—Valor de la suma de los ángulos planos de un ángulo poliedro convexo.—Casos de igualdad de ángulos triedros.—Ángulos triedros suplementarios.—Suma de los ángulos diedros de un triedro.

LECCIÓN 19. Poliedros; definición y división.—Pirámide; definición y división.—Propiedad de la sección paralela á la base de una pirámide.—Determinación de la altura de una pirámide total, dado un tronco de pirámide de bases paralelas.—Prisma; definición y división.—Condiciones para la igualdad de dos prismas rectos.—Propiedad de la sección paralela á la base.—Propiedad de las caras opuestas del paralelepípedo.

LECCIÓN 20. Cono; definición.—Propiedad de la sección de un cono paralela á la base.—De la superficie lateral de un cono.—Determinación de las alturas del cono total y deficiente, dado un cono truncado de bases paralelas.—Cilindro; definiciones.—Propiedad de la sección paralela á la base.—De la superficie lateral de un cilindro.

LECCIÓN 21. Esfera; definición.—Círculos máximos y mínimos.—Propiedad del círculo máximo en relación con la esfera.—Determinación de la posición de una esfera.—Propiedad del plano perpendicular al radio de la esfera.—Ángulos esféricos; definiciones.—Triángulos esféricos.—Valor del lado de un triángulo.—Suma de los lados de un triángulo esférico.—Triángulos esféricos suplementarios.—Igualdad de triángulos esféricos.—Determinación de la línea más corta que pasa por dos puntos de la superficie esférica.

LECCIÓN 22. Poliedros semejantes; definiciones.—Semejanza entre una pirámide total y la parcial.—Condiciones para la semejanza de dos tetraedros.—Relación entre las bases y las alturas de dos pirámides semejantes.—Semejanza de poliedros.—Propiedad de las aristas homólogas de dos poliedros semejantes.—Poliedros regulares.

LECCIÓN 23. Área lateral de la pirámide.—Idem de la pirámide regular truncada.—Área lateral del prisma recto y

oblicuo.—Área lateral del cono.—Ídem del tronco de cono de bases paralelas.—Área lateral del cilindro.—Determinación del área engendrada por la revolución de un triángulo isósceles alrededor de una recta.—Zona esférica.—Área de la zona.—Área de la esfera.—Comparación de las áreas de dos poliedros.—Relación de las áreas de dos conos con los radios de las bases, las alturas y los lados.—Ídem de dos cilindros.

LECCIÓN 24. Volumen de los poliedros; definición.—Igualdad y equivalencia de volúmenes.—Relación de dos paralelepípedos rectángulos.—Volumen del paralelepípedo rectángulo.—Volumen de los prismas.—Tetraedros equivalentes.—Volumen del tetraedro.—Ídem de la pirámide truncada de bases paralelas.

LECCIÓN 25. Volumen de los cuerpos redondos.—Volumen del cono.—Ídem del cono truncado.—Ídem del cilindro.—Volumen del cuerpo engendrado por un triángulo isósceles que gira alrededor de una recta.—Volumen del sector esférico.—Ídem de la esfera.—Ídem del segmento esférico.—Relación de los volúmenes de dos conos.—Ídem de dos esferas.—Breves nociones de la elipse, parábola y hélice.

OPOSICIONES

PRIMER EJERCICIO

Programa de Geografía comercial.

LECCIÓN 1.ª Definición y división de la Geografía.—Geografía astronómica.—De los astros; de las estrellas fijas ó soles; de las errantes ó planetas, satélites y cometas.—Sistema solar; del sol, la tierra y sus movimientos; de la luna, sus movimientos y sus fases.—Latitudes y longitudes geográficas.—Puntos, líneas y círculos sobre la superficie de la tierra. Qué es latitud y cómo se divide. Qué es longitud y cómo se cuenta. Zonas geográficas.—Geografía física; definiciones de mares, golfos, continentes, penínsulas, islas, cabos, etc.

LECCIÓN 2.ª Europa.—Situación astronómica.—Superficie y población.—Mares, golfos y estrechos.—Penínsulas.—Islas principales.—Cabos.—Ríos principales y mares en que desembocan.—Grandes divisiones políticas y su superficie y población.—Capitales.—Productos principales.

LECCIÓN 3.ª España.—Límites, superficie y población.—Capital.—División territorial antigua y moderna, administrativa, judicial, militar y marítima.—Cordilleras y ríos principales; provincias que éstos bañan y mares en que desembocan.—Provincias marítimas, fronterizas, marítimo-fronterizas ó interiores.

LECCIÓN 4.ª España.—Puertos y Aduanas principales de cada provincia.—Producción mineral, agrícola y pecuaria.—Importancia de cada una y provincias en que radica.—Industria fabril y poblaciones fabriles más importantes.—Principales artículos que constituyen el comercio de importación y exportación.—Gobierno.—Presupuestos.—Deuda.—Enumeración de sus posesiones.

LECCIÓN 5.ª Portugal.—Límites, superficie y población.—Gobierno.—División territorial.—Cordilleras.—Ríos.—Producciones principales.—Industria.—Comercio de importación y exportación.—Capital.—Puertos más importantes.—Colonias y provincias ultramarinas portuguesas.—Noticias especiales sobre las islas de Cabo Verde, Madera y Azores.

LECCIÓN 6.ª Francia.—Límites, superficie y población.—Gobierno.—Capital.—División territorial.—Ríos principales y mares en que desembocan.—Puertos principales y mares en que están situados.—Producciones principales.—Industria.—Comercio de importación y exportación.—Colonias francesas.—Comercio de éstas.

LECCIÓN 7.ª Bélgica, Holanda y Suiza.—Límites, superficie y población.—Gobiernos.—Capitales.—Ríos y puertos principales.—Producciones.—Industria.—Comercio.—Colonias de Holanda.

LECCIÓN 8.ª Reino Unido de la Gran Bretaña ó Islas Británicas.—Límites.—Capital, superficie y población.—Gobierno.—Antiguos reinos que le forman.—Ríos y puertos principales y mares en que éstos se hallan situados.—Producciones.—Principales industrias y centros fabriles.—Comercio.—Posesiones inglesas en Europa.—Noticias sobre las posesiones ó colonias fuera de Europa.

LECCIÓN 9.ª Imperio alemán.—Límites, superficie y población.—Capital.—Puertos.—Cordilleras.—Ríos.—Producciones vegetales, animales y minerales.—Comercio.—Estados principales que abraza el Imperio.—Reino de Prusia.—Límites, superficie y población.—Comercio de importación y exportación.—Divisiones administrativas.—Capital.—Ciudades principales y puertos.

LECCIÓN 10. Reino de Sajonia.—Límites, situación y población.—Capital.—Reino de Baviera.—Límites, superficie y población.—Producciones.—Comercio.—Capital y demás ciudades principales.—Reino de Wurtemberg.—Su situación.—Población.—Comercio.—Capital.—Grandes Ducados; en el Imperio alemán.—De Baden.—Sus principales productos.—Ciudades.—De Hesse-Darmstadt.—Producciones.—Ciudades.—De Mecklemburgo, Schwerin y Strelitz.—Capitales.—De Sajonia Weimar.—Capital.—De Oldemburgo.—Ducados del Imperio.—El de Brunswich, los de Sajonia-Meiningen, Sajonia-Altemburgo, Sajonia-Coburgo-Gotha y el de Anhalt.—Capitales.—Principados que entran en el Imperio.—Lubec, Hamburgo y Bremen.—Situación de cada una de ellas.—Comercio.—Alsacia y Lorena.—Su situación.—Su comercio.

LECCIÓN 11. Imperio austro-húngaro.—Su situación, extensión y población.—Ríos principales.—Producciones vegetales y minerales.—Industria.—Comercio.—Administración

interior.—Países cisleithanos y transleithanos.—Capitales, puertos y demás ciudades principales.

LECCIÓN 12. Italia.—Límites, superficie y población.—Cordilleras.—Divisiones anteriores á su unidad.—Capitales.—Ríos principales y mares en que desembocan.—Puertos principales y mares en que están situados.—Producciones minerales y vegetales.—Gobierno.—Comercio de importación y exportación.

LECCIÓN 13. Dinamarca, Suecia y Noruega.—Límites, superficie y población.—Gobierno.—Capitales.—Puertos principales y mares en que éstos se hallan situados.—Producciones minerales y vegetales.—Industrias más generales.—Comercio de importación y exportación.—Noticia sobre las islas Feröe y la Islandia.

LECCIÓN 14. Rusia.—Límites, superficie y población.—Gobierno.—Ríos y puertos principales, y mares en que éstos se hallan situados.—Capital.—Producciones animales, vegetales y minerales.—Industria y comercio.—Puertos de la Siberia.—Rusia transcaucásica.—Ciudades.

LECCIÓN 15. Turquía europea y Turquía asiática.—Turquía europea.—Límites, superficie y población.—Gobierno.—Capitales.—Puertos principales y mares en que se hallan situados.—Producciones principales.—Industria y comercio.—Turquía asiática.—Límites, superficie y población.—Puertos principales y mares en que se hallan situados.—Producciones animales, vegetales y minerales.—Industria y comercio.

LECCIÓN 16. Servia, Rumania, Bulgaria, Montenegro y Grecia.—Servia.—Su situación, superficie y población.—Capital y producciones.—Rumania.—Su situación, superficie y población.—Comercio.—Capital.—Bulgaria.—Su situación, superficie y población.—Comercio.—Capital.—Montenegro.—Su situación y capital.—Reino de Grecia.—Su situación, superficie y población.—Gobierno.—Producciones.—Comercio.—Capital.—Puertos principales y mares en que se hallan situados.—Islas principales y sus puertos.

LECCIÓN 17. Asia.—Geografía general de Asia.—Límites, superficie y población.—Mares, golfos y estrechos.—Penínsulas.—Cabos.—Islas principales.—Ríos principales y mares en que desaguan.—Grandes divisiones.—Producciones animales, vegetales y minerales.—Comercio.—Imperio chino.—Límites.—Grandes divisiones.—Límites de la China propiamente dicha; su capital y puertos abiertos al comercio europeo.—Producciones.—Industria y comercio.—Situación, puertos y poblaciones importantes de la Manchuria, Corea, Mongolia, Tartaria china y Thibet.

LECCIÓN 18. Japón, Indo-China.—Japón.—Islas principales que componen este imperio.—Puertos abiertos al comercio europeo.—Población.—Capital.—Producciones, minerales y vegetales.—Industria.—Comercio.—Ciudades más importantes.—Indo-China.—Límites y regiones que abraza.—Superficie y población.—Producciones y comercio.—Puertos y poblaciones más importantes de la Indo-China inglesa, de la Birmania, del Reino de Siam, del Reino de Annam, de la Cochinchina francesa, del Reino de Cambodge y de la Península de Malaca.

LECCIÓN 19. Indostán, Turquestán ó Turán.—Indostán.—Límites, superficies y población.—Divisiones.—Ríos principales.—Ciudades.—Puertos principales.—Colonias inglesas; portuguesas y francesas en esta parte.—Islas.—Producciones minerales y vegetales del país en general.—Industria y comercio.—Turquestán ó Turán.—Límites.—Ríos principales.—Noticias sobre la Bukaria, Jiva y Jokana y sus principales ciudades.—Producciones vegetales y minerales.—Industria y comercio.

LECCIÓN 20. Irán, Arabia.—Irán.—Límites, superficie y población.—División.—Límites, poblaciones y puertos importantes del reino de Persia.—Situación del Herat.—Capital.—Afghanistan.—Sus límites y población.—Capital.—Producciones, industria y comercio.—Situación de Belutchistán.—Arabia.—Límites y extensión.—Mares, golfos y estrechos.—División.—Puertos y poblaciones principales.—Producciones.

LECCIÓN 21. Africa.—Geografía general de Africa.—Límites.—Mares, golfos y estrechos.—Islas principales.—Cabos.—Ríos principales.—Grandes divisiones.—Producciones.—Estado de su industria y del comercio.—Marruecos.—Límites, superficie y población.—Ríos principales.—Puertos principales.—Capital.—Producciones.—Gobierno.—Argelia.—Límites, superficie y población.—Producciones y comercio.—Túnez y Tripoli.—Límites, superficie y población.—Capitales.—Producciones y comercio.

LECCIÓN 22. África.—Región del Nilo.—Egipto.—Su situación, superficie y población.—Producciones.—Comercio.—Capital y puertos.—Abisinia y Nubia.—Límites, puertos, producciones y comercio de estos países.—Senegambia, Guinea, Congo, Colonia de Cabo, Cafrería, Colonia de Natal, Mozambique.—Colonias europeas, producciones, comercio y puertos principales de dichos países.—Sahara y Nigricia.—Situación de estas regiones y ligeras noticias sobre las mismas.—Islas de Africa y Estados á que pertenecen.

LECCIÓN 23. América Septentrional.—Límites, mares, golfos y estrechos.—Ríos principales.—Penínsulas.—Islas.—Grandes divisiones políticas y sus capitales.—Nueva Bretaña.—Regiones principales de ésta.—Producciones.—Comercio y puertos principales.

LECCIÓN 24. Estados Unidos.—Su situación y límites.—Extensión y población.—Cordilleras.—Ríos y lagos.—Producciones.—Agricultura, industria y comercio.—Gobierno.—Número de Estados que entran en la Confederación.—Capital.—Estados del Este, Centro, Sur y Oeste.—Puertos en el Atlántico, en el Golfo de Méjico y en el Pacífico.—Ciudades principales del interior.

LECCIÓN 25. Méjico y América Central.—Méjico.—Su situación, superficie y población.—Ríos.—Producciones.—Agricultura, industria y comercio.—Gobierno.—Capital.—Estados que entran en esta República.—Puertos principales.—Estados de la América Central.—Nombres y situación de cada uno de ellos.—Capitales.—Naturaleza del suelo y producciones.—Industria y comercio en general.—Ciudades principales y puertos.

LECCIÓN 26. Antillas.—Qué islas son llamadas Antillas. Sus producciones generales.—En cuántos grupos se dividen. Islas Lucayas.—Grandes Antillas.—Antillas menores.—Cómo se dividen éstas según su situación.—Cuáles son las principales de unas y otras.—Extensión y población de las islas de Cuba y Puerto Rico.—Capitales y puertos.—Principales artículos de importación y exportación.—A qué Naciones pertenecen las Antillas.—Puertos principales de éstas.

LECCIÓN 27. América Meridional.—Sus límites.—Ríos principales.—Estados que comprende.—Colombia ó Nueva Granada, Venezuela y Ecuador.—Situación.—Límites.—Montes y ríos principales de estos Estados.—Capitales y puertos.—Forma de gobierno.—Idioma.—Religión.—Industria y comercio.—Producciones de cada uno de ellos.

LECCIÓN 28. Bajo Perú, Alto Perú ó Bolivia y Chile.—Situación y límites del Bajo Perú.—Población.—Producciones.—Industria y comercio.—Idioma.—Capital y puertos principales.—Situación y límites del Alto Perú ó Bolivia.—Población.—Montes y producciones.—Industria y comercio.—Idioma.—Capital y puertos.—Situación y límites de Chile.—Producciones, industria y comercio.—Idioma.—Capital y demás ciudades principales.

LECCIÓN 29. República Argentina, Paraguay, Uruguay y Patagonia.—Situación.—Límites de la República Argentina.—Superficie y población.—Producciones.—Comercio.—Idioma.—Capital.—Ciudades y puertos principales.—Situación, población y extensión del Paraguay.—Ríos.—Producciones.—Capital.—Ciudades.—Situación, extensión y población del Uruguay.—Comercio.—Idioma.—Capital.—Situación y aspecto general de la Patagonia.

LECCIÓN 30. Brasil.—Su situación y límites.—Superficie y población.—Ríos.—Producciones, industria y comercio.—Idioma.—Gobierno.—Capital y puertos principales.—Las Guayanas.—Islas de América fuera de las Antillas.

LECCIÓN 31. Oceanía.—Su situación, superficie y población.—Mares, golfos y estrechos.—Producciones en general.—Divisiones generales.—Malasia.—Sus principales islas y Naciones de Europa á que pertenecen.—Comercio.—Islas Filipinas.—Extensión, población, puertos principales.—Capital.—Producciones.—Comercio.—Melanesia.—Sus principales islas.—Situación, extensión y población de la Australia.—Posesiones inglesas en la misma.—Producciones y comercio.—Ciudades.—Principales Archipiélagos de la Micronesia.—Ídem de la Polinesia.

Programa de Física.

LECCIÓN 1.ª Objeto de la Física.—Materia.—Cuerpos, átomos, moléculas.—Masa.—Estados de los cuerpos.—Fenómenos físicos.—Leyes y teorías físicas.—Agentes físicos.—Éter.—Teoría dinámica.—Propiedades de los cuerpos.—Extensión.—Nonius ó vernier.—Tornillo micrométrico.—Divisibilidad.—Porosidad.—Compresibilidad.—Elasticidad.—Movilidad.—Movimiento y reposo.—Inercia.

LECCIÓN 2.ª Atracción universal.—Sus leyes.—Gravedad, dirección de ésta.—Plomada.—Densidad absoluta y relativa.—Fuerzas moleculares.—Cohesión.—Afinidad y adhesión.—Elasticidad propia de los sólidos.—Tenacidad.

LECCIÓN 3.ª Fenómenos capilares.—Leyes de la elevación y de la depresión de los líquidos en tubos capilares y entre dos láminas paralelas.—Atracciones y repulsiones que resultan de la capilaridad.—Difusión de los líquidos; sus leyes.—Osmosis, endosmosis y exosmosis.—Absorción é imbibición.—Difusión y mezcla de los gases.—Efusión; transpiración y osmosis de los gases.—Absorción de los gases por los sólidos y los líquidos.

LECCIÓN 4.ª Acústica.—Distinción entre el sonido y el ruido.—Causas del sonido.—Demostrar que el sonido no se propaga en el vacío y sí en todos los cuerpos elásticos.—Propagación del sonido en el aire.—Causas que hacen variar la intensidad del sonido.—Influencia de los tubos en la intensidad del sonido.—Velocidad del sonido en los gases, en los líquidos y en los sólidos.—Ecos y resonancias.—Reflexión del sonido.—Bocina.—Trompetilla acústica.—Estetoscopio.

LECCIÓN 5.ª Métodos para medir el número de vibraciones.—Sirena.—Fuelles acústicos.—Rueda de Savart.—Límites de los sonidos perceptibles.—Método gráfico de Duhamel.—Fonógrafo de Edison.

LECCIÓN 6.ª Calor.—Hipótesis acerca de su naturaleza.—Teoría dinámica.—Trabajo interno y trabajo externo del calor.—Efectos del calor sobre los cuerpos.—Experimentos que demuestran la dilatación y contracción.—Temperatura.—Termómetros; operaciones generales para la construcción de los termómetros.—Diferentes escalas termométricas.—Cambio de situación del cero.—Condiciones de sensibilidad.

LECCIÓN 7.ª Termómetro de alcohol.—Termómetro diferencial de Leslie.—Termoscopio de Rumford.—Termómetros metálicos de Breguet; de máxima y de mínima de Rutherford.—Pirómetros.—Dilatación lineal y cúbica.—Coeficiente de dilatación.—Aplicaciones de la dilatación de los sólidos.—Péndulo compensador.—Láminas de compensación.—Dilatación de los líquidos; aparente y absoluta.—Trabajo durante la dilatación.

LECCIÓN 8.ª Trabajo del calor en la dilatación de los gases.—Termómetro y pirómetro de aire.—Cero absoluto.—

ese específico de los gases con relación al aire y con relación al agua.—Fusión.—Sus leyes.—Calor de fusión.—Gasto de trabajo.—Disolución.—Solidificación.—Sus leyes.—Cristalización.—Formación del hielo.—Regelación del hielo.—Sobrefusión y causas que la producen.—Mezclas frigoríficas.—Vaporización.—Vapores; fuerza elástica de los vapores.—Formación de éstos en el vacío.—Vapores en estado de saturación.—Máximo de tensión.—Vapores no saturados.

LECCIÓN 9.^a Evaporación.—Causas que aceleran la evaporación.—Ebullición.—Sus leyes.—Influencia de las sustancias en disolución, de la naturaleza de las vasijas, de la carencia de aire, y de la presión, en la temperatura de ebullición.—Heróforo de Franklin.—Medición de las alturas de las montañas por medio de la temperatura de ebullición.—Producción del vapor en una vasija tapada.—Marmita de Papin.—Calor y trabajo de vaporización.—Crióforo, congelación del mercurio.

LECCIÓN 10. Licuación de los vapores.—Reaparición del calor.—Destilación.—Alambiques.—Absorción, tubos de seguridad.—Diversos procedimientos para la licuación de los gases.—Leyes de las mezclas de los gases con los vapores.—Estado esferoidal.

LECCIÓN 11. Objeto de la higrometría.—Estado higrométrico.—Higrómetros.—Higroscopios, psicrómetros.—Problemas sobre la higrometría.

LECCIÓN 12. Conductibilidad de los sólidos, de los líquidos y de los gases para el calor.—Convección, aplicaciones de la conductibilidad.—Radiación del calor.—Sus leyes.—Intensidad del calor radiante y causas que la modifican.—Equilibrio móvil de temperatura.—Ley de Newton sobre el enfriamiento.—Corolarios de la ley de Newton.

LECCIÓN 13. Leyes de la reflexión del calor.—Demostración experimental de estas leyes.—Reflexión irregular.—Reflexión sobre los espejos cóncavos.—Espejos ustorios.—Reflexión aparente del frío.—Poder reflector.—Poder absorbente.—Poder emisivo.—Comparación entre los poderes absorbentes y emisivos.—Causas que modifican los poderes reflector, absorbente y emisivo.—Aplicaciones.

LECCIÓN 14. Diferentes orígenes del calor.—Calor desarrollado por el rozamiento, la presión y el choque.—Radiación solar.—Calor terrestre.—Calor desarrollado por la imbibición y la absorción.—Orígenes químicos.—Aparatos destinados a producir temperaturas muy altas.—Diversos orígenes de frío.—Enfriamiento originado por la radiación nocturna.

LECCIÓN 15. Luz.—Hipótesis acerca de su naturaleza.—Cuerpos luminosos, iluminados, diáfanos, traslúcidos y opacos.—Propagación de la luz en un medio homogéneo.—Rayo luminoso.—Sombra, penumbra, reflejo.—Imágenes formadas a través de pequeños orificios.—Velocidad de la luz.—Leyes de la intensidad de la luz.—Fotómetros.—Leyes de la reflexión de la luz.

LECCIÓN 16. Espejos.—Formación de las imágenes en los espejos planos.—Imágenes virtuales é imágenes reales.—Imágenes múltiples.—Espejos esféricos.—Focos de los espejos cóncavos.—Determinación experimental y gráfica de estos focos.—Construcción de las imágenes reales y virtuales en los espejos cóncavos.—Espejos convexos; sus focos.—Determinación experimental y gráfica del foco principal en los espejos convexos.—Formación de las imágenes en estos espejos.—Aplicaciones de los espejos.—Espejos parabólicos.

LECCIÓN 17. Refracción de la luz.—Leyes de la refracción sencilla.—Índices de refracción y recíproco.—Efectos producidos por la refracción.—Angulo límite.—Reflexión total.—Espejismo.—Transmisión de la luz a través de medios limitados por caras paralelas.—Prismas.—Marcha que siguen los rayos luminosos en los prismas.—Angulo de desviación.—Aplicaciones de los prismas triangulares rectángulos como reflectores.

LECCIÓN 18. Diferentes especies de lentes.—Focos de las lentes biconvexas.—Centro óptico.—Ejes secundarios.—Determinación experimental y gráfica de los focos en las lentes biconvexas.—Construcción de las imágenes reales en estas lentes.—Relación entre el tamaño de la imagen y el objeto.—Construcción de la imagen virtual en las lentes biconvexas.—Focos en las lentes bicóncavas.—Determinación experimental del foco principal y construcción de las imágenes en estas lentes.

LECCIÓN 19. Descomposición de la luz blanca.—Espectro solar.—Los colores del espectro como simples y desigualmente refrangibles.—Recomposición de la luz blanca.—Teoría de Newton sobre la composición de la luz y sobre el color de los cuerpos.—Colores complementarios.—Composición del espectro.—Espectro calorífico.—Su construcción gráfica.—Analogía entre la luz y el calor.—Análisis espectral.—Espectroscopio.—Acromatismo.

LECCIÓN 20. Instrumentos de óptica.—Microscopio simple.—Condiciones de nitidez de las imágenes.—Distancia de la vista distinta.—Diámetro aparente.—Microscopio compuesto.—Acromatismo del microscopio.—Ocular negativo y ocular positivo.—Campo; diafragma; punto ocular; aplicaciones del microscopio.

LECCIÓN 21. Anteojo astronómico; aumento y luz en este espejo.—Anteojo terrestre de Galileo.—Telescopios.—Cámara oscura.—Cámara clara.—Linterna mágica.—Microscopio solar y fotoeléctrico.—Lentes de escalones.—Faros.

LECCIÓN 22. Diversos manantiales de la luz.—Fosforescencia.—Fluorescencia.—Doble refracción.—Cristales de un eje.—Rayo ordinario y extraordinario.—Difracción y franjas.—Interferencia.—Principios de la misma.—Longitud de las ondulaciones.—Causa de los colores.—Colores de las láminas delgadas.—Anillos de Newton.—Polarización por re-

flexión.—Angulo y plano de polarización.—Polarización por simple y por doble.—Refracción.—Polariscopios.

LECCIÓN 23. Imanes naturales é imanes artificiales.—Polos y línea neutra.—Acciones mutuas de los polos.—Hipótesis acerca de los fluidos magnéticos.—Teoría de Ampère.—Diferencias entre las sustancias magnéticas y los imanes.—Imantación por influencia.—Fuerza coercitiva.—Cuerpos magnéticos y diamagnéticos.

LECCIÓN 24. Acción directriz de la tierra sobre los imanes.—Par magnético terrestre.—Meridiano magnético.—Declinación.—Variaciones de ésta.—Brújula de declinación.—Método de inversión.—Brújula marina.—Inclinación.—Ecuador magnético.—Brújula de inclinación.—Aguja y sistema astático.—Órdenes de imantación.—Saturación.—Intensidad.—Métodos de imantación.—Haces magnéticos.—Armaduras de los imanes.—Ley de las atracciones y de las repulsiones magnéticas.

LECCIÓN 25. Electricidad.—Hipótesis acerca de su naturaleza.—Teorías de Symmer, de Franklin y moderna.—Electricidad estática y electricidad dinámica.—Desarrollo de la electricidad por frotación.—Péndulo eléctrico.—Cuerpos conductores y cuerpos no conductores.—Cuerpos aislados.—Depósito común.—Acciones mutuas entre los cuerpos electrificados.—Ley de la electrización por frotamiento.—Diversos orígenes de electricidad.—Leyes de las atracciones y de las repulsiones eléctricas.—Acumulación de la electricidad en la superficie exterior de los cuerpos.—Densidad eléctrica.—Tensión.

LECCIÓN 26. Potencial y capacidad eléctricas.—Influencia de la forma de los cuerpos en la acumulación de la electricidad.—Potencia de las puntas.—Comunicación y distribución de la electricidad sobre los cuerpos que se hallan en contacto.—Pérdidas de la electricidad en el aire y en el vacío.—Electrización por influencia.—Límite de la electrización por influencia.—Electroscopio de panes de oro.—Electrómetro de torsión y de reflexión de W. Thomson.

LECCIÓN 27. Electroscopio.—Máquinas eléctricas.—Chispa eléctrica.—Taburete eléctrico.—Campanario eléctrico.—Molinete y soplo eléctrico.—Condensadores eléctricos.—Su teoría.—Descarga del condensador.—Botella de Leyden y de Lane.—Bocales y baterías eléctricas.—Electrómetro condensador de Volta.—Efectos fisiológicos, luminosos, caloríficos, mecánicos y químicos de la electricidad estática.—Eudiómetro.

LECCIÓN 28. Electricidad dinámica.—Experimento y teoría de Galvani.—Experimento y teoría de Volta.—Pila de Volta.—Tensión de la pila.—Polos.—Eléctrodos.—Corrientes.—Pila de artesa Wollaston, de Münch y secas.—Electrómetro de Bohnenberger.

LECCIÓN 29. Electricidad producida por las acciones químicas.—Leyes del desprendimiento de la electricidad en las acciones químicas.—Teoría electroquímica de Ampère.—Teoría química de la pila.—Debilitación de las corrientes en las pilas.—Corrientes secundarias.—Polaridad.—Objeto de las pilas de dos líquidos.—Pilas de Daniell, de globo, de Grove, de Bunsen, de bicromato potásico, de sulfato de mercurio, de Callaud, de Minotto, de Leclanché y de sal marina.—Pilas secundarias.

LECCIÓN 30. Efectos fisiológicos y caloríficos de las corrientes.—Efectos luminosos de las mismas.—Arco voltaico. Efectos mecánicos y químicos de las corrientes.—Efectos magnéticos de las mismas.—Galvanómetro: su teoría.—Corrientes termoeléctricas: sus causas.—Pares y pilas termoeléctricas.—Leyes de las corrientes termoeléctricas.

LECCIÓN 31. Intensidad de las corrientes eléctricas.—Brújula de los senos.—Reostato.—Velocidad de la electricidad.—Acciones mutuas entre las corrientes eléctricas.—Leyes de las corrientes paralelas, angulares y sinusoidales.—Acciones mutuas de las corrientes según sus respectivas direcciones.—Rotación de las corrientes por ellas mismas.

LECCIÓN 32. Acciones de las corrientes sobre los imanes, y acción directriz de éstos sobre las corrientes.—Rotación de los imanes por las corrientes, y rotación de éstas por los imanes.—Commutador de Bertin.

LECCIÓN 33. Composición de un solenoide.—Acción de las corrientes sobre los solenoides.—Acción directriz de la tierra sobre los mismos.—Acciones mutuas entre los solenoides.—Teoría de Ampère acerca del magnetismo.

LECCIÓN 34. Imantación por efecto de las corrientes.—Electroimanes.—Reseña histórica de la telefonía.—Teléfonos magnéticos, teléfono de Bell, teléfonos de pila, teléfono de Edison.—Micrófono.—Inducción por efecto de las corrientes discontinuas y por efecto de las continuas.—Condiciones para que haya inducción.—Inducción producida por la electricidad debida al frotamiento, por la acción de los imanes, por la acción de la tierra.—Inducción de una corriente sobre sí misma.—Extracorrente de apertura.—Extracorrente de cierre.—Inducción en los circuitos abiertos.—Corrientes inducidas de diferentes órdenes.

LECCIÓN 35. Carrete de inducción de Ruhmkorff y sus efectos.—Efluvio eléctrico.—Estratificación de la luz eléctrica.—Tubos de Geissler y sus aplicaciones.—Cohete de Statham.—Máquinas magnetoeléctricas y dinamoeléctricas.—Comparación de las corrientes inducidas inversa y directa.—Leyes de la intensidad de las corrientes inducidas.—Propiedades de dichas corrientes.

Programa de mecánica.

LECCIÓN 1.^a Objeto de la mecánica.—Masa.—Fuerzas.—Equilibrio, caracteres, unidad y representación de una fuerza.—Resultantes y componentes.—Composición y descomposición de las fuerzas.—Fuerzas iguales y contrarias.—Trasla-

ción de una fuerza.—Suma de dos fuerzas.—Fuerzas en línea recta.

LECCIÓN 2.^a Paralelogramo.—Polígono y paralelepípedo de las fuerzas.—Momento de éstas.—Composición de dos ó más fuerzas paralelas.—Momentos de las mismas.

LECCIÓN 3.^a Momento de un par.—Pares equivalentes.—Ejes de un par.—Composición de pares.—Composición de todas las fuerzas aplicadas a un sólido.—Componentes de una fuerza.—Condiciones de equilibrio de un sólido, ya esté libre ó sujeto.

LECCIÓN 4.^a Diferentes especies de movimiento.—Movimiento uniforme y variado; velocidad y leyes de estos movimientos.—Proporción de las fuerzas con las aceleraciones.—Cantidad de movimiento.—Fuerza viva y trabajo mecánico.—Relación entre ambos.—Principio general de las fuerzas vivas.

LECCIÓN 5.^a Impulsiones iguales y contrarias.—Traslación de una impulsión.—Proporciones de las fuerzas instantáneas ó impulsiones, y las cantidades de movimiento.—Independencia de los efectos de dos impulsiones simultáneas ó sucesivas.—Movimiento parabólico y circular.

LECCIÓN 6.^a Peso.—Centro de gravedad; su determinación experimental.—Principios relativos a la determinación del centro de gravedad en general.—Centro de gravedad de las líneas, superficies y sólidos.—Equilibrio de los cuerpos pesados.—Diversos estados de equilibrio.

LECCIÓN 7.^a Balanzas.—Condiciones de precisión y sensibilidad de éstas.—Fórmula.—Balanza de precisión.—Método de las dobles pesadas.—Fórmula.—Balanza de Roberval.

LECCIÓN 8.^a Definición, objeto y división de las máquinas.—Condiciones ideales de las máquinas.—Palanca; sus leyes de equilibrio.—Diferentes géneros de palanca.—Carga sobre el punto fijo de la palanca.—Palanca solicitada por más de dos fuerzas.—Peso de la palanca y punto fijo de la misma.—Romana y báscula.

LECCIÓN 9.^a Polea fija y móvil; sus leyes de equilibrio.—Torno; sus leyes de equilibrio.—Carga sobre los puntos fijos del torno.—Diferentes clases de torno.—Plano inclinado; sus leyes de equilibrio.—Carga sobre un plano.—Tornillo; equilibrio de un punto sobre una hélice; equilibrio del tornillo.—Tuerca y cuña.

LECCIÓN 10. Condiciones de equilibrio de las máquinas compuestas.—Polipastos.—Ruedas dentadas.—Cric.—Tornillo y correa sin fin.—Cabria y grúa.—Cuerdas, polígonos funiculares.—Principio de las velocidades virtuales.

LECCIÓN 11. Leyes de la caída de los cuerpos.—Plano inclinado.—Máquina Atwood.—Aparato de trazo continuo de Morin.—Fórmulas relativas a la caída de los cuerpos.—Causas que modifican la intensidad de la gravedad.—Medida de la intensidad de ésta.—Péndulo; leyes de su oscilación.—Longitud del péndulo compuesto.—Comprobación experimental de las leyes del péndulo.—Usos del mismo.

LECCIÓN 12. Hidrostática; caracteres generales de los líquidos.—Comprensibilidad de los líquidos.—Principio de Pascal sobre la igualdad de presión.—Presiones verticales y laterales; sus leyes.—Centro de presión.—Molineta hidráulica.

LECCIÓN 13. Equilibrio de un solo líquido ó de líquidos diferentes en una sola vasija ó en vasos comunicantes.—Prensa hidráulica.—Niveles.—Pozos artesianos.—Presiones que experimenta un cuerpo sumergido en un líquido.—Principio de Arquímedes.—Equilibrio de los cuerpos sumergidos y de los flotantes.—Metacentro, ludión, vejiga natatoria de los peces.—Natación.

LECCIÓN 14. Definiciones de los pesos específicos.—Métodos para la determinación del peso específico de los sólidos y de los líquidos.—Uso de las tablas de pesos específicos.—Diferentes especies de areómetros.—Areómetro de Baumé.—Alcohómetro centesimal de Gay-Lussac.—Pesasales y densímetros.

LECCIÓN 15. Hidrodinámica.—Salida de los líquidos por orificios abiertos en pared delgada.—Vena líquida.—Constitución y contracción de la misma.—Teorema de Torricelli sobre la velocidad de la salida de los líquidos.—Consecuencia de este teorema.—Gasto efectivo y teórico.—Salida constante.—Salida por tubos adicionales, ya sean largos y de gran diámetro ó de diámetro muy pequeño.—Surtidores.

LECCIÓN 16. Caracteres físicos de los gases.—Teoría dinámica, fuerza expansiva y peso de los gases.—Principios de Pascal y de Arquímedes aplicables a los gases.—Atmósfera.—Su composición.—Presión y altura de la atmósfera.—Rompevejigas.—Hemisferios de Magdeburgo.—Experimento de Torricelli.—Barómetro de cubeta.

LECCIÓN 17. Barómetros de Fortin, Alvegnat, de Regnault, de Gay-Lussac.—Condiciones a que debe satisfacer un buen barómetro.—Correcciones relativas a la capilaridad y a la temperatura.—Causas de las oscilaciones barométricas.—Barómetro de cuadrante.

LECCIÓN 18. Medida de la fuerza elástica de los gases.—Ley de Mariotte.—Experimentos sobre la misma y problemas que con ella se resuelven.—Manómetros de aire libre, de aire comprimido.—Barométrico de Regnault.—Barómetro y manómetro metálico de Bourdon.

LECCIÓN 19. Principio de Arquímedes aplicado a los gases.—Barómetro.—Corrección de las pesadas hechas en el aire.—Idea general de los globos aerostáticos.—Máquina neumática; probeta de dicha máquina; llave de doble acción.—Aplicaciones de la máquina neumática; problemas sobre la misma.

LECCIÓN 20. Máquina neumática de doble efecto.—Máquina neumática de mercurio.—Bomba de compresión.—Fuentes de Heron é intermitente.—Sifones.—Diferentes es-

pecies de bombas.—Bombas aspirantes, impelentes, aspirante-impelentes y de incendios.—Carga que soporta el émbolo.

Programa de Química.

LECCIÓN 1.^a Objeto de la Química y su división.—Materia, cuerpo, fenómenos físicos y químicos.—Átomo y moléculas.—Cuerpos simples y compuestos.—Estados físicos de los cuerpos.—Cohesión.—Causas que la modifican.—Disolución.—Coeficiente de solubilidad.—Cristalización.—Procedimientos para cristalizar los cuerpos.—Sistemas cristalinos.—Dimorfismo y polimorfismo.—Isomorfismo.—Ley de Mitscherlich.—Afinidad.—Combinación.—Caracteres de la combinación.—Cambios de temperatura.—Combinaciones exotérmicas y endotérmicas.

LECCIÓN 2.^a Objeto de la termoquímica.—Principios de la termoquímica.—Desarrollo de la electricidad en la combinación química.—Desarrollo de luz en algunas combinaciones. Diferencia entre la mezcla y la combinación.—Reacciones químicas.—Descomposición química.—Analogías entre las reacciones y los cambios de estado físico.—Causas que modifican la afinidad.—Influencia de las condiciones en que se verifican las acciones químicas.

LECCIÓN 3.^a Concepto e importancia de las leyes de la combinación.—Ley de la conservación de los pesos.—Ley de las proporciones constantes.—Especie química.—Isomería. Alotropía.—Ley de las proporciones múltiples.—Ley de los números proporcionales.—Equivalentes químicos.—Determinación de los equivalentes.—Ley de los volúmenes.—Pesos atómicos.—Hipótesis de Avogadro y Ampère.—Determinación de los pesos atómicos por las densidades y por los calores específicos.—Diferencia entre los pesos atómicos y los equivalentes.—Importancia de los pesos atómicos.—Pesos moleculares.—Determinación de éstos por las densidades y por los calores específicos de las moléculas.

LECCIÓN 4.^a Teoría atómica; sus fundamentos.—Interpretación de las leyes de la combinación por la hipótesis de los átomos.—Atomicidad ó dinamicidad.—Átomos monodinámicos y polidinámicos.—Estructura de las moléculas.—Radicales químicos.—Medios gráficos de representar la estructura de las moléculas.—Notación química.—Símbolos, fórmulas y ecuaciones químicas.—Determinación de las fórmulas empíricas.—Fórmulas racionales.—Dualismo.—Unitarismo.—Teoría de los tipos.—Diversas clases de éstos.

LECCIÓN 5.^a Nomenclatura de la Química; sus fundamentos.—Nombres de los cuerpos simples.—Nomenclatura de los compuestos binarios, ternarios y otros.—Nomenclatura de los radicales.—Clasificaciones químicas.—Series.—Metaloides y metales.—Clasificación de los metaloides, según Dumas.—Clasificación de los metales, según Thenard.—Clasificación de los elementos por su dinamicidad.—Clasificación de los elementos químicos, por Mendelejeff.

LECCIÓN 6.^a Metaloides monodinámicos.—Hidrógeno.—Cuerpos halógenos; sus analogías.—Cloro, bromo y yodo.—Caracteres generales de los hidrácidos, de los cuerpos halógenos; procedimiento general para su preparación.—Ácido fluorhídrico y clorhídrico.—Generalidades sobre los fluoruros, cloruros, bromuros y yoduros.

LECCIÓN 7.^a Caracteres generales de los metaloides didinámicos.—Oxígeno.—Ozono.—Ozonometría.—Azufre; sus variedades.—Compuestos hidrogenados de los metaloides didinámicos.

LECCIÓN 8.^a Agua; clasificación de las aguas naturales.—Ensayos para conocer si un agua es potable.—Agua oxigenada.—Ácido sulfhídrico.—Caracteres generales de los sulfuros, seleniuros y telururos.

LECCIÓN 9.^a Compuestos que forma el cloro con el oxígeno.—Caracteres generales de los hipocloritos, cloratos, bromatos y yodatos.—Combinaciones del oxígeno con el azufre.—Anhídrido y ácido sulfurosos.—Caracteres generales de los hiposulfitos y sulfitos.—Anhídrido sulfúrico.—Ácido sulfúrico humeante.—Ácido sulfúrico normal.—Caracteres generales de los sulfatos, seleniuros y teluratos.

LECCIÓN 10. Metaloides tridinámicos.—Sus caracteres generales.—Nitrógeno.—Aire atmosférico.—Análisis y síntesis del aire.—Combustión.—Fósforo; sus variedades.—Arsénico y antimonio.

LECCIÓN 11. Amoníaco.—Aminas y amidas.—Combinaciones del nitrógeno con el oxígeno.—Ácido nítrico; agua regia.—Caracteres generales de los nitritos y nitratos.—Anhídridos y ácidos fosfóricos.—Anhídrido arsenioso.—Caracteres generales de los hipofosfitos, fosfitos, fosfatos, arsenitos y arseniuros.

LECCIÓN 12. Metaloides tetradinámicos.—Carbono; carbonos naturales y artificiales.—Óxido de carbono.—Anhídrido carbónico.—Caracteres generales de los carbonatos.—Sulfuro de carbono.—Boro y silicio.—Dinamicidad del boro.—Ácido bórico, anhídrido silíceo; sus variedades.—Ácidos silíceos.

LECCIÓN 13. Generalidades sobre los metales, óxidos e hidratos.—Generalidades sobre las sales.—Métodos generales para la obtención de las mismas.—Leyes de Berthollet.

LECCIÓN 14. Metales monodinámicos.—Caracteres generales de los metales alcalinos.—Potasio; su cloruro, óxido e hidrato.—Clorato, sulfatos, nitrato, carbonatos y silicato de potasio.—Caracteres de las sales de potasio.—Sodio.—Cloruro, óxido e hidrato.—Sulfatos.—Nitrato, borato, carbonatos y silicato de sodio.—Alcalimetría.—Caracteres de las sales de sodio.

LECCIÓN 15. Radical amonio.—Cloruro, sulfuro, sulfato y carbonatos de amonio.—Caracteres de las sales de amonio. Plata.—Cloruro y nitrato de plata.—Métodos para averiguar la cantidad de plata que contienen los plomos y litargirios

argentíferos y las galenas argentíferas.—Caracteres de las sales de plata.

LECCIÓN 16. Metales didinámicos.—Metales alcalino-térreos.—Protóxido de bario.—Sulfato bórico.—Caracteres de las sales de bario y de estroncio.—Calcio.—Óxido e hidrato.—Hipoclorito, sulfato y carbonato de calcio.—Caracteres generales de las sales de calcio.

LECCIÓN 17. Magnesio.—Cloruro de magnesio.—Magnesia.—Sulfato y carbonato de magnesio.—Caracteres de las sales de magnesio.—Cinc.—Cloruro, óxido y sulfato de cinc.—Caracteres de las sales de cinc.

LECCIÓN 18. Cobre.—Óxidos, sulfatos y carbonatos de cobre.—Aleaciones del cobre.—Caracteres generales de las sales de cobre.—Plomo.—Óxidos, sulfato, carbonatos y cromato de plomo.—Caracteres generales de las sales de plomo.

LECCIÓN 19. Mercurio.—Cloruros, óxidos y sulfuros de mercurio.—Caracteres de las sales de mercurio.—Aluminio.—Alúmina.—Sulfato de aluminio.—Alumbres.—Bromuro de aluminio.—Caracteres de las sales de aluminio.

LECCIÓN 20. Cromo.—Óxidos de cromo.—Cromatos.—Caracteres de las sales de cromo.—Níquel.—Óxidos de níquel.—Caracteres de sus sales.—Hierro.—Óxidos de hierro.—Sulfato ferroso.—Cloruro férrico.—Caracteres de las sales de hierro.

LECCIÓN 21. Metales tridinámicos.—Oro; sus cloruros.—Caracteres de las sales de oro.—Metales tetradinámicos.—Platino; sus cloruros.—Caracteres de las sales de platino.

LECCIÓN 22. Estaño.—Cloruros y sulfuros de estaño.—Ácido estánico.—Caracteres de las sales de estaño.

QUÍMICA ORGÁNICA

LECCIÓN 23. Objeto de la Química orgánica.—Substancias orgánicas y organizadas.—Composición y formación de las sustancias orgánicas.—Metamorfosis orgánicas.—Fermentaciones.—Substancias fermentescibles.—Fermentos.—División de las fermentaciones.—Condiciones indispensables para que se verifiquen éstas.—Hipótesis para explicar las fermentaciones.

LECCIÓN 24. Objeto de la síntesis orgánica.—Análisis inmediato.—Procedimientos físicos y químicos.—Incineración.—Caracteres de la especie química orgánica.—Análisis elemental.—Análisis cualitativo y cuantitativo.—Determinación del hidrógeno, del oxígeno y del carbono.—Procedimiento de Liebig.—Determinación del nitrógeno.—Procedimiento de Will, de Warrentrap y de Peligot.—Determinación de los demás elementos.

LECCIÓN 25. Determinación de los pesos moleculares y de las fórmulas de las sustancias orgánicas.—Isomería.—Fórmulas racionales.—Nomenclatura de las sustancias orgánicas.—Clasificación de éstas para su estudio.

LECCIÓN 26. Carburos de hidrógeno.—Constitución, clasificación y caracteres generales de los carburos de hidrógeno.—Carburos de hidrógeno de la primera serie.—Formeno.—Parafina.

LECCIÓN 27. Carburos de hidrógeno de la segunda serie.—Etileno.—Terebenteno.—Isómeros de la esencia de trementina.—Esenias.—Petróleo.—Bencina.—Nitrobencina.—Naftalina.—Antraceno.—Radicales alcohólicos y compuestos órgano-metalícos.

LECCIÓN 28. Generalidades sobre los alcoholes.—Alcohol etílico y amílico.—Generalidades sobre los aldehídos.—Cloral.—Alcanfor ordinario.—Generalidades sobre las acetonas.

LECCIÓN 29. Generalidades sobre los éteres.—Cloroformo. Eter ordinario.—Generalidades sobre los glicoles.—Glicerina.—Glicéridos.—Éteres de la glicerina.—Substancias grasas naturales.

LECCIÓN 30. Generalidades sobre los azúcares.—Glucosa, levulosa y sacarosa.—Dextrina.—Gomas.—Substancias amiláceas.—Celulosa.—Algodón pólvora y colodión.

LECCIÓN 31. Generalidades sobre los fenoles.—Ácido fénico.—Ácido pícrico ó trinitrofenol.—Generalidades sobre los ácidos orgánicos.—Ácidos monodinámicos: sus propiedades generales.—Ácido fórmico.—Ácido acético.—Vinagre y ácido piroleñoso.—Generalidades sobre los acetatos.—Acetatos de cobre, plomo y hierro.

LECCIÓN 32. Ácidos palmítico, margárico, esteárico y oleico.—Ácido oxálico.—Oxalatos.—Ácidos tánico y tartárico.—Tartratos.—Tártaro crudo.—Crémor.—Tártaro emético.—Ácido cítrico.—Citratos.

LECCIÓN 33. Cianógeno.—Ácido cianhídrico.—Cianuros. Ferrocianuros y ferricianuros.—Azules de Prusia.—Generalidades sobre las amidas orgánicas.—Añil.—Generalidades sobre las aminas orgánicas.—Anilina.—Toluidina.—Rosanilina y sus sales.

LECCIÓN 34. Generalidades sobre los alcaloides naturales. Morfina.—Quinina.—Sulfato de quinina.—Caracteres de las sales de quinina.—Estricnina.—Caracteres de sus sales.—Generalidades sobre las sustancias albuminoideas.—Albumina.—Fibrina.—Gelatina.—Colas.

Programa de Historia natural.

LECCIÓN 1.^a Aceptaciones de la palabra naturaleza y definición de las ciencias naturales.—División de los seres naturales en grupos.—Definición de órganos; aparato y función.—Idea de la especie en Mineralogía.—Zoología y Botánica.—Noción general sobre el objeto y utilidad de las clasificaciones.—Caracteres que distinguen al mineral del vegetal y a éste del animal.

LECCIÓN 2.^a Caracteres físicos y químicos que sirven para distinguir á los minerales entre sí.

LECCIÓN 3.^a Clasificación de Haüy.—Nombres de los minerales más importantes de cada clase.

LECCIÓN 4.^a Botánica.—Su división.—Partes componentes de los vegetales.—Órganos de nutrición y sus funciones.

LECCIÓN 5.^a Órganos zoológicos.—Órganos y funciones de reproducción.—Frutos.

LECCIÓN 6.^a Clasificación natural de las plantas según Decandolle.—Clase y familia á que pertenecen las principales plantas, cuyos frutos, hojas, tallos ó flores se usan en la alimentación y en la industria.

LECCIÓN 7.^a Zoología.—Su división.—Órganos y funciones principales de nutrición y relación de los animales.

LECCIÓN 8.^a Clasificación de Cuvier.—Caracteres de los tipos y nombres de las principales clases.

OPOSICIONES

SEGUNDO EJERCICIO

Programa de Tecnología industrial.

LECCIÓN 1.^a Organos de las máquinas.—Organos de transmisión, de transformación, de dirección y de regularización del movimiento.—Definición de los motores.—Kilogrametro y caballo de vapor.—Medida de la fuerza de un motor.—Preno de Prony.—Motores de sangre.—Malacates.

LECCIÓN 2.^a Motores hidráulicos.—Determinación de la sección de la corriente y de la velocidad del agua.—Fuerza de un salto de agua.—Creación de un salto de agua.—Presas.—Clasificación de los motores hidráulicos.—Ruedas de paletas planas, colgantes ó anegadas, de paletas curvas, de costado, de Maroseau, de Fontaine, Segabien y de cajanos.—Turbinas de Fourneyron, Caillon, Fontaine, Thau, Javal, hidroneumáticas y de Víctor.—Comparación de los diferentes motores hidráulicos.

LECCIÓN 3.^a Generalidades sobre el vapor de agua.—Máquinas de vapor.—Modo como obra el vapor en las mismas.—Generadores de hervidores, de hogar inferior, tubulares y de circulación.—Aparatos accesorios.—Inerustaciones.—Elementos de que consta toda máquina de vapor.—Émbolo y cilindro.—Aparatos de distribución.

LECCIÓN 4.^a Máquinas fijas; verticales, de tracción directa, horizontales, oscilantes, marinas.—Propulsores.—Locomotoras y locomóviles.—Máquinas semifijas.

LECCIÓN 5.^a Máquinas electromagnéticas; sus principios fundamentales.—Anillo de Gramme.—Máquinas dinamo-eléctricas de corriente continua y de corriente alterativa.—Motores de viento.—Buques de vela.—Molinos de viento.—Máquinas de aire caliente, de aire comprimido y de gas.

LECCIÓN 6.^a Minería.—Yacimientos.—Laboreo de las minas.—Excavaciones.—Medios de fortificarlas y hacerlas transitables.—Operaciones para arrancar y extraer los minerales.—Definición y clasificación de las minas.—Molida.—Deslodamiento.—Clasificación y concentración de los minerales.—Metalurgia del estaño.—Propiedades, variedades comerciales y aplicaciones del estaño.—Minerales de estaño.—Procedimiento metalúrgico.—Beneficio en reverberos.

LECCIÓN 7.^a Propiedades, minerales y metalurgia del cinc.—Propiedades y minerales del plomo.—Principios en que estriban los diversos métodos empleados en su metalurgia.—Beneficio del plomo.

LECCIÓN 8.^a Propiedades, variedades comerciales y aplicaciones del cobre.—Minerales de cobre.—Beneficio del cobre en hornos de reverbero y por el procedimiento llamado de cementación.—Año del cobre negro.

LECCIÓN 9.^a Hierro; sus propiedades.—Principales propiedades del hierro maleable.—Acero.—Fundiciones.—Distinción del hierro dulce, del acero duro y de la fundición.—Metalurgia del hierro.—Obtención directa del hierro.—Forjas catalanas.—Obtención de la fundición.—Altos hornos.

LECCIÓN 10. Transformación de la fundición en hierro dulce en el hogar pequeño y por el método inglés.—Obtención del acero.—Acero natural, de cementación, fundido, al crisol, Bessemer, Thomas y Martín Siemens.

LECCIÓN 11. Definición y variedades del vidrio y cristal.—Primeras materias para la fabricación de estos productos y de los esmaltes.—Elaboración.—Fabricación de objetos huecos, soplados y prensados.—Fabricación de vidrios para vidrieras, espejos y escaparates.—Tallado y grabado de los objetos de vidrio y cristal.—Vidrio templado.—Fabricación de espejos.

LECCIÓN 12. Definición de la cerámica.—Clasificación de los productos cerámicos.—Primeras materias empleadas en la confección de las pastas.—Preparación de las pastas.—Elaboración y cocción de los objetos cerámicos.—Fabricación de las tierras cocidas.—Alfarería común.—Loza ordinaria.—Loza fina ó inglesa.—Asperón ó gros.—Porcelana dura y tierna.—Decorado de las porcelanas.

LECCIÓN 13. Papel.—Primeras materias.—Preparación de las pastas de trapo y su blanqueo.—Obtención de las pastas de la madera, pajas, esparto, palmito, etc.—Preparación del papel continuo.—Máquina para su obtención.—Obtención del papel de tina.—Variedades principales de papel.—Ensayo de los papeles.—Cartulina y cartón.

LECCIÓN 14. Definición de los cuerpos grasos y principios inmediatos de los mismos.—División de los cuerpos grasos.—Aceites.—Aceite de olivo.—Clasificación del mismo.—Obtención de los aceites de semillas grasas.—Ceras.—Obtención del ácido esteárico.

LECCIÓN 15. Jabones.—Primeras materias empleadas en su fabricación.—Saponificación.—Variedades de jabones.—Falsificaciones.

LECCIÓN 16. Clasificación de los sistemas de alumbrado.—

Definición y fabricación de las velas y bujías.—Alumbrado por aceites de granos y semillas.—Petróleo.—Obtención del gas del alumbrado.—Contadores de gas.—Alumbrado eléctrico.

LECCIÓN 17. Harina.—Propiedades y variedades comerciales de la harina.—Alteraciones.—Falsificaciones.—Fabricación de las harinas.—Limpia y molienda de grano.—Aparatos para la molienda y cernido.—Productos accesorios de la molienda.—Pan; su fabricación.—Amasadora mecánica.—Pan sin fermentar.—Galleta.—Pastas para sopas.—Propiedades del almidón y de las féculas.—Estado natural.—Almidón de cereales.—Extracción del almidón.—Almidón de arroz y de maíz.—Fécula de patatas.

LECCIÓN 18. Definición del vino.—Vid.—Operaciones que comprende la preparación del vino.—Vendimia.—Preparación del mosto.—Fermentación.—Trasiego.—Conservación del vino.—Alteraciones y variedades comerciales del vino.—Vinos espumosos.—Sidra; sus propiedades y obtención.—Propiedades y obtención de la cerveza.

LECCIÓN 19. Propiedades del alcohol.—Aguardientes.—Propiedades y obtención del aguardiente de vino.—Rectificación del aguardiente.—Aguardiente de caña y ron.—Aguardientes de granos y de patatas.—Licores.—Alcoholometría.—Ensayo alcoholométrico.

LECCIÓN 20. Definición del azúcar.—Propiedades del azúcar común.—Azúcar de caña y de remolacha; su fabricación y refinado.—Variedades comerciales del azúcar.

LECCIÓN 21. Definición y caracteres del algodón.—Variedades comerciales.—Recolección y transformaciones á que se somete el algodón hasta convertirlo en hilos.

LECCIÓN 22. Definición y caracteres del lino y cáñamo.—Variedades comerciales.—Extracción de las fibras y operaciones á que las mismas se someten hasta convertirlas en hilos.—Caracteres y preparación de las fibras de yute, abacá, pita, formio tenaz y ramio.

LECCIÓN 23. Definición y caracteres de la lana.—Clases y variedades comerciales.—Preparación en general.—Preparaciones de la lana peinada y de la lana cardada hasta convertirlas en hilos.

LECCIÓN 24. Definición y caracteres de la seda.—Cría del gusano.—Operaciones á que se somete la seda hasta convertirla en hilos.—Caracteres de la cachemira.—Pelos de cabra, de cabra de Angora, alpaca, llama, vicuña y pelo de camello.

LECCIÓN 25. Reconocimiento y distinción de las fibras textiles.—Clasificación de los tejidos.

LECCIÓN 26. División de las operaciones principales que preceden al tejido.—Telar común.—Telar mecánico.

LECCIÓN 27. Mecanismo Jacquard.—Operaciones especiales para la fabricación de los terciopelos y panas.—Telar de punto de media y del tul.—Blondas y encajes.

LECCIÓN 28. Blanqueo, lavado, decoloración de los tejidos.—Blanqueo de las telas de lana.—Blanqueo de la seda.—Materias colorantes.—Preparación de los colores.—Mordientes.—Tintes.—Aparatos empleados y manipulaciones que se hacen para teñir.—Estampación.—Materias empleadas en la estampación.—Máquinas para estampar.—Fijación de los colores.—Desecación y aprestos de los tejidos.

LECCIÓN 29. Clasificación y productos de la industria de curtidos. Cuero gordo.—Vaqueta.—Zurrado de la vaqueta.—Piel de zapa ó chagrín.—Cordobán ó taflete.—Cueros imperiales ó de Hungría.—Badanas, gamuza, cabritilla, pergamino y cuero artificial.

LECCIÓN 30. Imprenta.—Preparación de los caracteres.—Composición.—Preparación de las formas.—Estereotipia.—Tirada.

LECCIÓN 31. Galvanoplastia.—Fines que pueden intentarse en esta industria.—Dorado, plateado y niquelado.—Moldeado.—Aparatos.—Baños.—Objetos obtenidos por medio de la galvanoplastia.

LECCIÓN 32. Fotografía.—Aparatos fotográficos.—Principios en que se apoya la fotografía.—Preparación de las negativas y de las positivas.—Ampliación de las pruebas.

LECCIÓN 33. Telegrafía eléctrica.—Partes principales de un telégrafo.—Línea.—Aparatos telegráficos de Breguet, de Morse y de Hughes.—Aparatos accesorios.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vistas las consultas y reclamaciones dirigidas á este Ministerio en solicitud de que se aclarasen algunos preceptos de la ley Electoral y del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, en uso de las facultades concedidas en el núm. 4.º adicional de la ley de 26 de Junio de 1890, y de acuerdo con lo propuesto por la Junta Central del Censo, se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.º El art. 38 de la ley Electoral no impide que los candidatos proclamados con arreglo á las prescripciones del 37, si no asistieran por sí á la sesión que las Juntas provinciales del Censo han de celebrar el domingo inmediato anterior al señalado para una elección, puedan nombrar cada uno de ellos, para que los representen, varios apoderados en forma legal, al efec-

to de designar los Interventores que á dichos candidatos correspondiere designar.

2.º Los candidatos, ó sus representantes, debidamente autorizados, pueden designar los respectivos Interventores, bien por escrito, ó bien de viva voz; pero en una y en otra forma deben hacer la designación, expresando al lado del nombre de cada uno de los propuestos, que sabe leer y escribir, la Sección á que pertenece y su número de orden en la misma.

3.º Cuando las designaciones de Interventores que presenten los candidatos no contengan los requisitos antes expresados, no serán admitidas por las Juntas provinciales del Censo, que procederán, en su caso, á lo que se previene en el apartado 4.º del art. 43 de la ley Electoral y en el art. 22 del Real decreto de adaptación.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Abril de 1901.

S. MORET

Sr. Gobernador civil de

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Contencioso.

El Cónsul de España en Montevideo participa el fallecimiento intestado del súbdito español D. Félix Mendía, natural de Puebla (Burgos). El finado era dueño, en sociedad con D. Eduardo Ramos, de la Imprenta Rural.

Madrid 27 de Abril de 1901.—El Subsecretario, J. Pérez Caballero.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

Debiendo procederse á la adquisición por medio de subasta pública de 26.000 metros lineales de loneta de algodón para construir colchonetas y cabezales con destino á la cama del material de acuartelamiento, modelo Areba, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 23 de Marzo último (D. O. número 66), se convoca por el presente anuncio á una primera subasta, que se celebrará el día 7 de Junio del año actual, á las once de su mañana, en la Dirección de este establecimiento, situado en el cuartel de los Dicks (Factorías militares), con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio límite en él fijado, que se hallará de manifiesto en dicha dependencia todos los días no feriados, de once de la mañana á cinco de la tarde; en la inteligencia de que las proposiciones que se presenten deberán serlo dentro de la media hora precedente á la fijada para la subasta, redactadas con sujeción al modelo que se estampa á continuación, extendidas en papel del sello, clase 12.ª, sin raspaduras ni enmiendas, garantizadas con el talón que acredite el depósito previo que marca la condición 5.ª, en pliego cerrado y formulada por sus autores, que deberán hallarse presentes en el acto de la subasta ó legalmente representados.

Madrid 27 de Abril de 1901.—El Subintendente militar, Director, Juan Muñoz Gressés.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en la calle de, número, según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la adquisición por subasta pública de 26.000 metros lineales de loneta de algodón para construir colchonetas y cabezales con destino á la cama del material de acuartelamiento, modelo Areba, se comprometo á facilitar dicho género en la forma que previene el indicado pliego de condiciones por el precio de pesetas céntimos cada metro lineal

Y para que sea válida esta proposición, es adjunto el resguardo de la Caja general de Depósitos (ó de la sucursal que fuere), que acredita haber hecho el depósito correspondiente. (Fecha y firma del proponente.)

(Todos los guarismos de esta proposición y la cantidad que se fije como precio de oferta han de ser en letra.) —S

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Dirección de Hidrografía.

GRUPO 65—22 DE ABRIL DE 1901

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

Derecheto.

Núm. 304, 1901.—El Sr. Comandante de Marina de Cádiz participa que, según comunicación del Capitán del vapor español *Laurak Bai*, encontrándose dicho buque en 38º 35' N. por 10º 33' W. encontró una boya de gran tamaño de las de sirena, pintada á fajas verticales blancas y rojas.

Todos los esfuerzos que se hicieron para recogerla fueron

inútiles por no poder con ella las dos maquinillas de proa por lo cual quedó flotando en la situación indicada.

Carta núm. 977 de la sección I.

Estados Unidos.

Bahía de Nueva York.—Señal de niebla en proyecto en el faro de West-Bank.

(Notice to Mariners, núm. 8/194. Washington, 1901.)

Núm. 305, 1901.—Se trata de establecer en el faro recientemente erigido delante de West Bank, y cuya luz se encendió el 31 de Enero de 1901, una sirena de niebla.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 170.

MAR DEL NORTE

Francia.

Calais.—Restos de un buque sumergido al NW. de la boya de los «Ridens de la rada».

(Avis aux Navigateurs, núm. 119/727. Paris, 1901.)

Núm. 306, 1901.—La mar ha arrojado, á unos 50 m. al NW. de la boya de huso de los «Ridens de la rada de Calais», la arboladura de una fragata, la cual constituye un peligro para la navegación.

Se han tomado medidas para hacer desaparecer estos restos.

Situación aproximada de la boya: 50º 59' 20" N. por 8º 3' 28" E.

Carta núm. 219 de la sección II.

MAR MEDITERRANEO

Italia.

Golfo de Tarento.

Carácter de la luz de la punta Alice.

(Aviso ai Naviganti, núm. 68/91. Génova, 1901.)

Núm. 307, 1901.—La luz encendida en la punta Alice no es, como indican los documentos náuticos, blanca de eclipse cada 10 segundos, sino de 1 destello blanco cada 10 segundos. Situación aproximada: 39º 23' 53" N. por 23º 21' 50" E.

Cuaderno de faros, núm. 1, pág. 98.

Carta núm. 864 de la sección III.

MAR ROJO

Bajo Dædalus.—Desaparición de la valiza.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 14/792. Berlin, 1901.)

Núm. 308, 1901.—El Comandante del crucero alemán *Condor* informa de que en 12 de Febrero de 1901 no estaba en su sitio la valiza del bajo Dædalus, á 1 cable al Sur del faro.

Cartas números 551 A y 552 A de la sección IV.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

MAR DE CHINA

Isla de Hong-Kong.

Puerto de Hong-Kong.—Lucees.—Delfines.

Supresión de boyas.—Restos de draga.

(Notice to Mariners, núm. 218. Londres, 1901)

Núm. 309, 1901.—El Jefe de la Marina en Hong-Kong informa que se trabaja para agrandar el puerto militar, para lo cual se han erigido dos delfines, en cada uno de los cuales se enciende una luz roja.

Situación aproximada del delfín: W. 22º 17' N. por 120º 21' E.

Se han retirado las boyas Sandpiper y núm. 12, fondeadas á 1 cable del extremo del «pier» Murray.

Se fué á pique en la rada una draga cuyos restos se extienden á unos 120 m. al N. 33º W. de la extremidad del «pier» Murray.

Cuaderno de faros núm. 9, pág. 10.

Plano núm. 196 de la sección V.

El Director de Hidrografía, EMILIO LUANCO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

Los interesados que tengan depositadas en este Banco obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas al 6 por 100 podrán percibir los intereses que vencerán en 1.º de Mayo próximo desde dicho día.

Madrid 29 de Abril de 1901.—El Secretario general, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 26 de Abril de 1901.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Santiago Colomer.....	1	2	>	Párvulo.....	Sarampión.....	Mediodía grande, 16.
Manuel Gutiérrez.....	>	7	>	Idem.....	Idem.....	Mancebos, 18.
Angel Alonso.....	2	>	>	Idem.....	Idem.....	Tres Peces, 15.
Abdón Puente.....	2	>	>	Idem.....	Idem.....	Peñón, 16.
Manuel Esteban.....	2	>	>	Idem.....	Idem.....	Mira el Sol, 9 duplicado.
Federico Fliedner.....	56	>	>	Casado.....	Fiebre tifoidea.....	Bravo Murillo, 61.
Jesús González.....	28	>	>	Idem.....	Tuberculosis.....	Corredera de San Pablo, 10.
José Bernardino.....	46	>	>	Idem.....	Idem.....	Primavera, 14.
Francisco Pérez.....	3	6	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	Barco, 13.
Francisco Roboso.....	2	>	>	Idem.....	Idem.....	Amparo, 101.
José Riego.....	>	1	>	Idem.....	Idem.....	Palma, 44.
Eduardo Fernández.....	1	6	>	Idem.....	Idem.....	Carretera de Extremadura, 32.
Clemente Rubio.....	4	>	>	Idem.....	Idem.....	Callejón de Santiago, 14.
Dionisio Monge.....	>	1	>	Idem.....	Idem.....	Artistas, 2.
Federico Verdugo.....	73	>	>	Viudo.....	Pulmonía.....	Argensola, 19.
Salvador Allín.....	58	>	>	Casado.....	Broncopneumonía.....	Paseo del Obelisco, 4.
Juan Díaz.....	3	>	>	Párvulo.....	Idem.....	Lavapiés, 34.
Manuel Pastor.....	89	>	>	Viudo.....	Pneumonía.....	Juan Bautista Toledo, 48.
Juan Antonio Miguelez.....	1	>	>	Párvulo.....	Gastroenteritis.....	Fe, 4.
Ventura Marcos.....	50	>	>	Casado.....	Enterocolitis.....	Madera, 26.
Julián Pérez.....	47	>	>	Idem.....	Hemorragia cerebral.....	Santiago el Verde, 11.
Mariano García.....	29	>	>	Idem.....	Meningoencefalitis.....	Apodaca, 18.
Ricardo Marcentes.....	4	>	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Cardenal Cisneros, 48.
Angel Arenal.....	>	>	4	Idem.....	Idem.....	Churruca, 17.
Agustín Gomar.....	2	6	>	Idem.....	Idem.....	Amparo, 13.
Pedro Nieto.....	3	>	>	Idem.....	Idem.....	Monteleón, 18.
Andrés Montero.....	>	3	>	Idem.....	Atrepsia.....	Oviedo, 6.
Silvestre Rodríguez.....	>	>	>	>	Asfixia.....	Depósito judicial.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Palma, 29.
Idem.....	>	>	>	>	>	Carnero, 5.
Doña Genoveva Beinot.....	1	>	>	Párvulo.....	Sarampión.....	Embajadores, 62.
María Tasi.....	>	8	>	Idem.....	Idem.....	Lavapiés, 38.
Joaquina Rabanillas.....	>	9	>	Idem.....	Idem.....	Antonio López, 30.
Gregoria Felipez.....	4	5	>	Idem.....	Fiebre tifoidea.....	Pacífico, 25.
Felipa Cabasillas.....	76	>	>	Viuda.....	Idem.....	Ayala, 18.
Manuela Solís.....	49	>	>	Casada.....	Grippe.....	Arenal, 1.
Justa Casado.....	17	>	>	Soltera.....	Tuberculosis.....	Sanatorio del Pilar.
Manuela López.....	45	>	>	Idem.....	Idem.....	Santa Lucía, 4 y 6.
Lorenza Machicado.....	34	>	>	Casada.....	Idem.....	Salitre, 37.
María Pilar Mateo.....	8	>	>	Soltera.....	Idem.....	General Castaños, 1.
Concepción Villacorta.....	>	8	>	Párvulo.....	Idem.....	Cuartel de Alabarderos.
Matilde Gil.....	5	6	>	Idem.....	Idem.....	Blasco de Garay, 9.
Leonides Martorell.....	3	>	>	Idem.....	Tabes mesentérica.....	Segovia, 55.
María Carmen Pérez.....	3	6	>	Idem.....	Endocarditis.....	Infantas, 12.
Adela Rueda.....	1	3	>	Idem.....	Bronquitis.....	Fernández de los Ríos, 1.
Josefa Herrero.....	79	>	>	Viuda.....	Idem.....	Almagro, 3.
María Esperanza León.....	1	>	>	Párvulo.....	Idem.....	Ronda de Segovia, 19.
Balbina García.....	59	>	>	Casada.....	Pneumonía.....	Malasaña, 16.
Enriqueta Gutiérrez.....	25	>	>	Soltera.....	Hemoptisis.....	Alcalá, 106.
Pedro Alday.....	85	>	>	Viuda.....	Gastroenteritis.....	Cardenal Cisneros, 14.
Aurora Ortega.....	>	2	>	Párvulo.....	Idem.....	Amaniel, 30 y 32.
Lucía Hernando.....	36	>	>	Soltera.....	Encefalitis.....	Ruiz, 12.
Josefa López.....	1	>	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Mesón de Paredes, 68.
Angela Pérez.....	1	>	>	Idem.....	Eclampsia.....	San Bernabé, 20.
Tomasa Campos.....	85	>	>	Viuda.....	Senectud.....	Ruda, 16.
Dolores Vicente.....	>	7	>	Párvulo.....	Atrepsia.....	Tesoro, 17.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																		TOTAL GENERAL (2)															
	INFECCIOSAS			INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																				
	Paludismo	Actinomicosis	Palagra	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Eritipela	Tifoides	Influenza o Gripe	Parrotalia	Difteria	Cogueluche	Disenteria	Tuberculosis	Lepra	Sifilis	Cardiaco	Hidrobia		Colera	Fiebre amarilla	Peste	Otras	Total parcial	Cáncer	En el castró materno	Accidentes de la dentición	Accidentes de la dentición	De los aparatos	Otras generales	Total parcial			
Varones	>	>	>	5	>	1	>	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	8	>	2	>	>	10	2	>	6	1	21	1	30
Mujeres	>	>	>	3	>	2	1	>	>	>	>	7	>	>	>	>	>	>	>	>	>	13	>	>	>	1	5	3	>	2	2	13	>	26
TOTALES	>	>	>	8	>	3	1	>	>	>	>	9	>	>	>	>	>	>	>	>	>	21	>	2	>	1	15	5	>	8	3	34	1	56

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL																										
PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	BUENA VISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL																										
Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL																								
>	2	2	6	6	12	1	1	2	7	1	8	2	4	6	>	>	>	4	3	7	5	2	7	3	4	7	1	1	2	>	2	2	1	>	1	30	26	56

Madrid 27 de Abril de 1901.—El Director general, Angel Pulido.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades señaladas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Siguiendo la costumbre de años anteriores, esta Subsecretaría ha dispuesto que se satisfaga la cantidad de 2 pesetas por la entrada en la Exposición general de Bellas Artes los jueves de cada semana y una peseta los demás días, á excepción de los domingos, que será gratis, y que se ponga un anuncio en el edificio para conocimiento del público.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Abril de 1901.—El Subsecretario, F. Requejo.—Sr. Secretario de la Junta administrativa de la Exposición general de Bellas Artes.

Tribunal de oposiciones

á la plaza de Maestra regente de la Escuela graduada anexa á la Normal de Ciudad Real.

En conformidad con lo establecido por el art. 14 del reglamento vigente de oposiciones á Escuelas, se convoca á las señoras opositoras á la plaza de Maestra regente de la Escuela graduada de Ciudad Real, para que concurran el día 15 del próximo mes de Mayo, á las siete de la tarde, á la Escuela Normal Central de Maestras, para dar comienzo á los ejercicios de las citadas oposiciones; debiendo advertir que la opositora que no se presente á dicho acto se considerará excluida, conforme preceptúa el art. 16 del indicado reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid 29 de Abril de 1901.—El Presidente del Tribunal, Mario Méndez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA COMERCIO
Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Agricultura, Industria
y Comercio.

Negociado del Registro de la propiedad industrial
y comercial.

Relación de las patentes de invención y certificados de adición que han sido caducados por los conceptos que se expresan, de cuya circunstancia se ha tomado razón durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1901, y que se publica cumpliendo lo prevenido en el art. 49 de la ley de 30 de Julio de 1878 (1).

Expediente núm. 24.537. Mr. Antón Frederiksen.

Patente de invención por veinte años por un aparato para inspeccionar las cajas de caudales.

Expedida en 7 de Septiembre de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.548. Mr. Wilhelm Joseph Behle.

Patente de invención por veinte años por un aparato para colocar el papel en las máquinas de imprimir.

Expedida en 22 de Agosto de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.549. MM. Hanz Peter Joachim Wulff y Johann Hinrich Blunck.

Patente de invención por veinte años por una caja armario para teléfonos, construída para amortiguar los sonidos.

Expedida en 22 de Agosto de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.558. Profesor Eduardo Giampietro.

Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en los barcos aéreos dirigibles.

Expedida en 16 de Agosto de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.563. Mr. Gustav Zuber.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico para la construcción de toda clase de pozos en cualesquiera terrenos.

Expedida en 22 de Agosto de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.566. D. Guillermo Riemann.

Patente de invención por veinte años por una empuñadura para sables ó espadas con cazoleta desplegable.

Expedida en 28 de Agosto de 1898.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.567. Mr. Georg Heinrich Stemforth.

Patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial, consistente en una cerradura para caja de caudales.

Expedida en 22 de Agosto de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.574. Doña Cruz González.

Patente de invención por veinte años por mejoras en los lizos.

Expedida en 30 de Agosto de 1899.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.575. Hedwig Fischer.

Patente de invención por veinte años por un lavabo tocador móvil combinado con el retrete.

Expedida en 30 de Agosto de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.578. D. Salvador Reixach y D. Ramón Castelló.

Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en lizos para tejidos de gasa con vuelta.

Expedida en 9 de Septiembre de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.587. Mr. Florian Krajea.

Patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial, consistente en un cinturón salvavidas.

Expedida en 29 de Agosto de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.588. La Compagnie d'Electricité Thomson Houston de la Méditerranée.

Patente de invención por veinte años por mejoras en lámparas eléctricas.

Expedida en 12 de Septiembre de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.594. D. Miguel Fernández Pastor.

Patente de invención por veinte años por un producto industrial llamado cubierta protectora de la dentadura artificial.

Expedida en 6 de Septiembre de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.595. D. Miguel Fernández y Pastor. Patente de invención por veinte años por un mecanismo modificador de la articulación dentaria artificial.

Expedida en 6 de Septiembre de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.597. D. José Mercadé y Garriga.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento químico mecánico para la tintura de hilos devanados en husos ó canillas, transformando éstos en carretes.

Expedida en 16 de Septiembre de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 30 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.604. D. Mariano Burguez Serra.

Patente de invención por veinte años por el producto industrial macetas seccionadas de piedra artificial.

Expedida en 6 de Septiembre de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.607. D. Otto Srpk.

Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento de fabricación del cuero cromatado, de grano fuerte y duradero, fácilmente repujable.

Expedida en 6 de Septiembre de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.635. Franz C. J. Wetsler.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico para la producción de energía eléctrica y la alimentación de una lámpara incandescente por la combinación de un dinamo con un velocípedo ú otro vehículo.

Expedida en 12 de Septiembre de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.640. Mr. Charles Adolphe Rosier.

Patente de invención por veinte años por un generador de vapor instantáneo, multitubular y capilar, con hogar, quemador de hidrocarburos.

Expedida en 9 de Septiembre de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.650. Joseph Lesthevenon.

Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en lámparas de arco.

Expedida en 25 de Septiembre de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 30 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.654. Anspach Foerderreuther et Compagnie.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento para esmaltar objetos de hierro y de otros metales.

Expedida en 25 de Septiembre de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 30 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.671. Los Sres. Subijana y Compañía, S. en C.

Patente de invención por veinte años por el producto industrial delantales con cenefas estampadas no paralelas al borde inferior.

Expedida en 29 de Septiembre de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 30 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.676. Mrs. Joseph de Filkorn y Nicolás Seidner.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico para utilizar en beneficio del calorífico los gases de los altos hornos para los trabajos de refundición.

Expedida en 20 de Septiembre de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 26 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.680. Paul Louis Lemoine.

Patente de invención por veinte años por un sistema de pintura centrífuga.

Expedida en 29 de Septiembre de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 26 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.681. Paul Guibert Ainé.

Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema para evitar los choques de trenes en los caminos de hierro.

Expedida en 29 de Septiembre de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 26 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.685. Mr. Albert Perrigo Strobel.

Patente de invención por veinte años por un aparato proyectil iluminador para cañones.

Expedida en 20 de Septiembre de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 26 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.690. Paul Louis Lemoine.

Patente de invención por veinte años por una turbina de reacción que funciona con ayuda de mezclas detonantes gaseosas.

Expedida en 29 de Septiembre de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 26 de Marzo de 1901.

Madrid 22 de Abril de 1901.—El Jefe del Negociado, P. I., José García Martínez.

Relación de patentes de invención, cuya nulidad se ha declarado por sentencia ejecutoria, y que se publica cumpliendo con lo prevenido por la ley del ramo.

Por sentencia ejecutoria de la Audiencia territorial de Barcelona, dictada en 31 de Mayo de 1899 en autos seguidos por D. Ramón Pon y Ríos contra los herederos de D. Juan Volart, se ha declarado la nulidad de la patente de invención que, con el núm. 21.562, se expidió en 26 de Noviembre de 1897 á D. Juan Volart y Costa, por cinco años, por un procedimiento para fabricar mantones perfectos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 58 de la ley de 30 de Julio de 1878, se publica en GACETA DE MADRID.

Madrid 22 de Abril de 1901.—El Jefe del Negociado, P. I., José García Martínez.

Dirección general de Obras públicas.

Puertos.

Examinado el expediente instruído á instancia de D. Antonio González Quevedo, en atención á que dicho señor solicita autorización para construir un almacén contiguo al muelle de Las Palmas, aprovechando las obras que con destino á balneario tiene ya ejecutadas:

Considerando que todos los informes que constan en el expediente son favorables;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien, de conformidad con lo propuesto por esta Dirección general, de acuerdo con el Ingeniero Jefe de esa provincia, autorizar á D. Antonio González Quevedo para construir un almacén contiguo al muelle de Las Palmas (Gran Canaria), con sujeción á las condiciones siguientes:

1.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto radicado en 11 de Marzo de 1898 por el Ayudante D. Luis Morales Sevil, utilizando el basamento de 36 metros de longitud por 8'50 de anchura, que proporcionan los muros construídos por el mismo concesionario en virtud de la autorización que le fué concedida por Real orden de 24 de Abril de 1895.

2.^a Deberá darse principio á los trabajos en el plazo de tres meses y quedar terminados en el de un año, contados ambos desde la fecha en que se publique esta concesión en la GACETA DE MADRID.

3.^a Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia del Ingeniero Jefe de la provincia ó del Ingeniero subalterno en quien delegue, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que esta inspección origine.

4.^a Como garantía del cumplimiento de las cláusulas de esta concesión, el concesionario ampliará hasta la cantidad de 155 pesetas la fianza de 100 pesetas que constituyó en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia para garantizar la primitiva concesión con destino á balneario.

5.^a El Ingeniero Jefe ó el subalterno en quien delegue replanteará las obras, extendiéndose acta por triplicado; uno de los ejemplares, con el plano correspondiente, se remitirá á la aprobación de la Superioridad, y una vez obtenida ésta se entregará otro ejemplar al concesionario y se archivará el tercero en las oficinas de Obras públicas de la provincia.

6.^a Terminadas las obras, el Ingeniero Jefe hará un minucioso reconocimiento de las mismas, y si las encontrara ajustadas á las presentes condiciones, lo consignará en acta, que se extenderá por triplicado, dando á cada uno de los ejemplares el mismo destino y trámites que á los del replanteo, y una vez aprobada por la Superioridad se ordenará la devolución de la total fianza de que trata la condición 4.^a

7.^a Es obligación del concesionario conservar las obras en buen estado de servicio.

8.^a Esta concesión se otorga sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad, y exclusivamente para el indicado objeto de establecer un almacén.

9.ª Si los terrenos cuya ocupación se autoriza fueran necesarios para obras de interés general del Estado, de la provincia ó del Municipio, el concesionario tendrá obligación de dejarlos expeditos en el tiempo que se le señale, sin otro aprovechamiento que el de los materiales procedentes de la demolición.

10. La falta de cumplimiento por parte del concesionario á las condiciones de esta concesión será causa de caducidad, con arreglo á lo dispuesto en la ley general de Obras públicas y reglamento para su ejecución.

De orden del Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas lo comunico á V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1901.—El Director general, Diego Arias de Miranda.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Canarias.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 1.º del próximo mes de Junio, á las quince, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del dique de Amandarri del puerto de Lequeitio, provincia de Vizcaya, cuyo presupuesto de contrata es de 80.020 pesetas 87 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Vizcaya.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 27 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esta asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 23 de Abril de 1901.—El Director general, Diego Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del dique de Amandarri del puerto de Lequeitio, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 1.º del próximo mes de Junio, á las quince, para la adjudicación en pública subasta de las obras de saneamiento de la dársena del puerto menor de Bermeo (Colector-tajea), provincia de Vizcaya, cuyo presupuesto de contrata es de 27.094 pesetas 70 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Vizcaya.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de dicho Ministerio, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 27 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 23 de Abril de 1901.—El Director general, Diego Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de saneamiento de la dársena del puerto menor de Bermeo (Colector tajea), se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Mayo de 1901, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Junio, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Ciudad Real á Horcajo de los Montes, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 390.971.77 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete horas del día 7 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 19.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Abril de 1901.—El Director general, Diego Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Ciudad Real á Horcajo de los Montes, provincia de Ciudad Real, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Junio, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de la construcción de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Lérida á Flix por Mayals, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 340.159.80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete horas del día 7 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 17.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Abril de 1901.—El Director general, Diego Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de los trozos 2.º y 3.º de Lérida por Mayals, provincia de Lérida, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Junio, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Riudellots á San Martín de Llemona, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 280.174.77 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete horas del día 7 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 14.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Abril de 1901.—El Director general, Diego Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de Riudellots á San Martín de Llemona, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Abril, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Junio, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la construcción del trozo 1.º de la carretera de Gerona á Las Planas, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 591.267.18 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete horas del día 7 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 29.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Abril de 1901.—El Director general, Diego Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 1.º de la carretera de Gerona á Las Planas, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

MADRID

La Sección 4.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 9 de Marzo, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso contra Gloria Pérez Martínez, sobre hurto, se ha servido señalar el día 6 de Mayo, y hora de las trece, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral sin el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite á los testigos D. Manuel Suárez Cabrera, Rosa Molina Mora, Eugenia Díaz Ruiz, Carmen Alvarez Bartolomé, Ascensión Castillo González y María García Fernandez, que se ignora su actual paradero, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salas), haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 18 de Abril de 1901.—El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana.

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Busnavista, seguida contra Andrés Blanco Cano por hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la

Sección tercera auto con fecha de hoy señalando el día 3 de Mayo, y hora de las doce y media en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Ventura Gómez Galán, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca a declarar ante la expresada sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber el propio tiempo la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 22 de Abril de 1901.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanos. J—2869

Juizados de primera instancia.

ALMERÍA

D. Francisco Delgado Iritarren, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Martínez, lencero ambulante, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa criminal de oficio que se le sigue por hurto; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial de la Nación procedan á la busca, captura y conducción, á disposición de este Juzgado, del susodicho procesado.

Almería 22 de Abril de 1901.—Francisco Delgado.—El actuario, Licenciado José Mora. J—2804

ARZÚA

Por la presente requisitoria cito, llama y emplaza á José Regueira Aller, vecino de la parroquia de Santa María de Mezonzo, distrito de Vilasantar, en este partido, y residente en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días precisamente, comparezca ante este Juzgado á someterse á la prisión decretada y demás fines del sumario que se le sigue sobre lesiones á Domingo Freire González de Vilasantar; apercibiéndole que si dejare de hacerlo le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho, incluso el de ser declarado rebelde.

A la vez exhorto y ruego á toda clase de Autoridades que valiéndose de sus agentes y policías se interesen en la busca del sujeto referido, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición y en la cárcel del partido, con las seguridades debidas.

Arzúa 19 de Abril de 1901.—José María Rubido.—El Escribano, Victor Castillo Silva. J—2805

CADIZ

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Domínguez García, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines oficiales* de esta provincia y Málaga, comparezca en este Juzgado, para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se le instruye por el delito de contrabando; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado de dicho procesado.

Cádiz 28 de Octubre de 1899.—Rafael Bethencourt.—Antonio F. y Arenas.

Señas y circunstancias.

Hijo de Sebastián y María, natural de Guaro, vecino de Tarifa, soltero, de veintidos años, jornalero y sin instrucción. J—11507

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á María González Rodríguez y Francisco Gil Prieto, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose sus paraderos, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se les instruye por el delito de contrabando; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, á disposición de este Juzgado, de dichos procesados.

Dada en Cádiz á 1.º de Diciembre de 1899.—Rafael Bethencourt.—Antonio F. y Arenas.

Señas y circunstancias.

La primera, hija de Miguel y de María, natural y vecina de San Roque, calle del Sol, viuda, de cincuenta y ocho años de edad; y

El segundo, hijo de Diego y de María, natural de Tarifa, vecino de San Roque, soltero, de veintidós años de edad, arriero y sin instrucción. J—11506

CALATAYUD

D. Francisco Castillo Gómez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Celestino Berdejo Modrego, vecino que fué de Jarque, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruye sobre juegos prohibidos en el referido pueblo de Jarque en la noche del 2 de Diciembre último; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Calatayud á 22 de Abril de 1901.—Francisco Castillo.—De su orden, Pascual Burillo. J—2807

CARTAGENA

D. Juan Oliva y Ruiz, Juez municipal é interino de primera instancia é instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Antonia Fernández Martínez, de veintiseis años, soltera, natural de Málaga, vecina de Cartagena, en la calle de San Cristóbal del Molinete, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á hacerle una notificación en ejecución dimanante de causa sobre lesiones que contra Encarnación Fenoll Rocamora se sigue en este dicho Juzgado.

Dado en Cartagena á 18 de Abril de 1901.—Juan Oliva.—El actuario, Francisco Bautista y Soriano. J—2808

CUENCA

D. Joaquín Moreno Esparza, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á tres sujetos desconocidos, cuyas señas se consignan á continuación, que en la tarde del 28 de Marzo próximo pasado, y entre los kilómetros 6 y 7 de la carretera de Cuenca á Valencia, sorprendieron á los carreteros José Segarrara Aragón y Ramón Tarazona Paredes, robándoles 1.375 pesetas en monedas de plata y cobre y en billetes del Banco de España, y un reloj de acero galvanizado, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado á fin de declarar y responder á los cargos que contra los mismos resultan en el sumario que por el delito de robo á los referidos carreteros se sigue en este Juzgado; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca del metálico y reloj robados y descubrimiento de los autores de dicho delito, poniendo, caso de ser habidos, unos y otros á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Cuenca á 22 de Abril de 1901.—Joaquín Moreno.—Por su mandado, Eduardo Molero.

Señas de los sujetos á quienes se refiere el precedente edicto.

Uno de ellos es bajo de estatura, muy moreno, vestido con traje de rayadillo.

Otro de estatura regular y vestido con pantalón de pana y blusa azul con listas blancas, faltándole un mechón de pelo en el lado derecho de la cabeza.

Y el tercero de la misma estatura y traje que el anterior, labios gruesos y voz algo campanuda, y todos tres como de treinta á treinta y cuatro años de edad. J—2809

ENGUERA

En el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción de este partido y mi oficio, con el núm. 61 del pasado año 1900, sobre hurto de una manta, una azada y un azadón, se ha acordado en providencia de este día se cite por cédula á Manuel Cuenca Gurrola, de esta vecindad, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Tribunal á los fines de designar nuevos testigos que depongan acerca de la preexistencia de la azada y azadón que le fueron sustraídos.

Enguera 20 de Abril de 1901.—Luis Almenar. J—2810

GETAFE

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, para que procedan á la busca y captura de un sujeto cuyo nombre y apellido se ignora, y cuyas señas son: estatura regular, mas bien grueso, sin barba ni bigote, pelo rubio, y de unos veinticinco á veintiséis años, que viste traje claro de pana, alpergatas negras viejas y boina oscura, conduciéndole, caso de ser habido, á mi disposición con las seguridades convenientes, para que ingrese en la cárcel á responder del sumario que le instruyo por hurto de dinero á Juan López Prieto, en esta villa, la tarde del 20 del actual.

Dada en Getafe á 22 de Abril de 1901.—Aquilino Muñiz.—Por su mandado, Inocente Mondéjar. J—2811

ILLESCAS

D. Vicente Ruiz Valarino, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente cito y llamo al autor de un disparo de arma de fuego verificado de seis y media á siete de la tarde del día 14 del actual desde detrás de una oliva del olivar que hay próximo al camino bajo que de Alameda de la Sagra conduce á Añover de Tajo, antes de llegar al sitio denominado La Cruz de Tabalito, término de dicha Alameda, con cuyo disparo fué lesionado Ignacio González y García, alias Piñero, que caminaba por indicado camino en dirección á Añover, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín oficial* de Toledo, comparezca ante este Juzgado al efecto de recibirle declaración; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Illescas á 21 de Abril de 1901.—Vicente Ruiz Valarino.—Por su mandado, Licenciado Plácido Moya. J—2812

JACA

En el Juzgado de primera instancia de este partido se ha presentado una demanda ordinaria de mayor cuantía, interpuesta por el Procurador D. Modesto Bandrés en nombre de D. José Almuzara Villanova, domiciliado en esta ciudad, contra María Piedrafitá Vico y sus hijos los conyuges Benito Rapim Piedrafitá y Plácida Pardo Ubieta, vecinos que eran de Borán, hoy de ignorado paradero, sobre reclamación de dos mil pesetas de capital, más dos mil setecientos veinticinco de intereses vencidos y no satisfechos, procedentes de préstamos otorgados á favor de D. Pascual Pradas Granada, y que á su fallecimiento, cumpliendo sus disposiciones testamentarias, fueron adjudicados á su nieto D. Pío Díaz Pradas por los padres de éste D. Fermín Díaz Gómez y Doña María Pradas Escartín, en pago de su haber si fuere nombrado heredero de su abuelo el referido D. Pascual, ó de sus legítimas en otro caso; cuyos créditos han sido cedidos al expresado D. José Almuzara Villanova por el D. Fermín, Doña María y D. Pío, según escritura de 18 de Febrero del corrien-

te año; y en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez D. Fernando de Santa Pau y Nougés, se ha conferido traslado de dicha demanda á los demandados para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

En su virtud, emplazo á los indicados María Piedrafitá Vico, Benito Rapim Piedrafitá y Plácida Pardo Ubieta por medio de la presente cédula, que se fijará un ejemplar en los estrados de este Juzgado y se publicarán otros en la *GACETA DE MADRID*, *Boletín oficial* de esta provincia y uno de los semanarios de esta población, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en este dicho Juzgado y por mi Escribanía á usar de su derecho, personándose en forma en los mentados autos; con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Jaca 20 de Abril de 1901.—El Escribano, Victoriano Aventin. X—903

LA BAÑEZA

Por la presente se cita á un tal Aniceto ó Bruno Alvarez, con residencia en Tiedra, que viajaba en el tren ascendente número 102 de la línea de Plasencia á Astorga en la tarde del 11 de Diciembre último, y al llegar al disco de entrada á la estación de esta ciudad fué herido en la cara con los cristales de la ventanilla del coche de tercera, en que iba, que rompieron con una piedra unos jóvenes, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad á prestar declaración y ser reconocido por dos facultativos; prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

La Bañeza 22 de Abril de 1901.—El Secretario, Tomás de la Poza. J—2813

LINARES

D. Carlos de Valcárcel y Blaya, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia é instrucción de este partido.

Por el presente hago saber que debiendo elevarse dentro de la primera quincena del próximo mes de Mayo al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Granada propuesta en terna para el nombramiento de Juez municipal de esta ciudad para el próximo bienio de 1901 á 1903 se invita á los excedentes de la carrera judicial de Ultramar, aspirantes á la judicatura, y Licenciados en Derecho que tengan las condiciones legales para el desempeño del cargo, que deseen obtener dicha plaza, que lo soliciten en instancia dirigida á este Juzgado, las cuales serán admitidas hasta el día 10 inclusive del expresado mes de Mayo.

Dado en Linares á 20 de Abril de 1901.—Carlos de Valcárcel.—Por su mandado, Antonio Muner. J—2842

LOGROÑO

D. Marcelino Eduardo García de Juan, Juez de instrucción de Logroño y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Simeón Sanz Armendariz, conocido por Simón, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle el auto de conclusión dictado en causa que contra el mismo se instruye sobre tentativa de estafa; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, y cuyas circunstancias y señas personales se expresan á continuación.

El Simeón Sanz es natural de Pamplona, de veintidós años de edad, hijo de D. Carlos y Doña Inés, capataz bodeguero, estatura regular, moreno, pelo negro, barba naciente, usa bigote y viste decentemente.

Al mismo tiempo ruego á las Autoridades, y encargo á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido.

Dada en Logroño á 22 de Abril de 1901.—Marcelino Eduardo García de Juan.—Por su mandado, Benito Fernandez. J—2815

LOJA

D. Francisco García Berdey, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca al procesado Luis Murcia Segado, natural y vecino de Almería, habitante en la calle de Embajadores, de catorce años de edad, hijo de Juan y de Angela, soltero, cantero, con instrucción, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca y se presente en este Juzgado instructor y cárcel de su partido, para la práctica de ciertas diligencias acordadas en causa que se le sigue sobre estafa, y en la cual se tiene decretada su prisión provisional, y se encuentra dicho procesado comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por lo que ha dado lugar á esta requisitoria; y se le hace el apercibimiento de que si no comparece ó se presenta será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial ordenen y procedan á la busca y captura de dicho procesado Luis Murcia Segado, y habido que sea se ponga en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Loja á 22 de Abril de 1901.—Francisco García.—Por mandado de S. S., Adolfo Ortega. J—2816

LOJA DEL RÍO

D. Diego Díaz Caro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Amador Roldán Barona, de treinta y cinco años de edad, casado y camarero, vecino de Sevilla, calle Conde de Benomar, núm. 12, y recientemente con residencia en Ecija, en donde ejercía la profesión de cosario, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en la cárcel pública de esta villa al objeto de ser constituido en prisión; prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, declarándole rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, que luego que tengan conocimiento del domicilio ó paradero actual de dicho procesado procedan á su captura, dejándolo á disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa, con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en el sumario instruido contra el mismo y otros por jugar á los prohibidos.

Dada en Loja del Río á 20 de Abril de 1901.—Diego Díaz Caro.—El Escribano, Ricardo Poves. J—2817

LORCA

D. Pablo Simón y Herrada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan de Dios Torrecilla Sánchez, hijo de Ramón y Joaquina, de treinta y seis años, viudo, empleado cesante, natural y vecino de Coledar, habitante en la calle Angosta, con instrucción y sin antecedentes penales, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en causa seguida contra el mismo sobre estafa; apercibido con que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y habido, sea puesto en esta cárcel, con las seguridades convenientes.

Dada en Lorca á 22 de Abril de 1901.—Pablo Simón.—El Secretario, Fulgencio Palma. J—2818

LUGO

D. Félix Jarabo García, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por la presente requisitoria y término de diez días, que comenzarán á contarse desde el siguiente al de su publicación en los *Boletines oficiales* de las cuatro provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á Mario Pallín Mesa, soltero, jornalero, de veinte años de edad y vecino que ha sido de esta población, de la que se ausentó en el mes de Enero próximo pasado, ignorándose su actual paradero, para que, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á rendir declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye sobre hurto de castañas en fincas de Antonio Souto, Víctor Picado y José María Núñez, de la parroquia de Samasas; prevenido de que no verificándolo será declarado rebelde y le parará además el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Lugo á 20 de Abril de 1901.—Félix Jarabo.—Licenciado Florencio Urioste. J—2819

MADRID—HOSPIICIO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada con fecha 18 del actual, se hace saber que en los autos civiles, concurso voluntario de acreedores de D. José Bautista Chieheri, han sido nombrados primero y segundo Síndicos D. Fernando de la Fuente y Alonso, con domicilio en la calle de Toledo, núm. 21, y D. Domingo Vehí y Sala, con domicilio en la travesía de San Mateo, núm. 16, los que han tomado posesión de sus cargos; y se previene que se haga entrega á los expresados Síndicos de cuanto corresponda al concursado.

Madrid 19 de Abril de 1901.—V.º B.º—Eusebio Martín y Ruiz.—El actuario, Justo Navarro. 142—P

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, dictada en 9 del corriente en las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador D. Francisco Egea, en nombre de D. Augusto Díaz Fraile, contra Doña Faustina Figueroa, se cita y llama á dicha señora para que comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de Mayo próximo, á las dos de su tarde, para reconocer la firma puesta con su nombre al pie de un documento privado á favor del demandante; bajo apercibimiento, por ser ésta segunda citación, de ser declarada confesa en la legitimidad de la firma del expresado documento.

Madrid 16 de Abril de 1901.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Rubio.—Ante mí, Licenciado Manuel Cobo Canalejas. 143—P

MURCIA CATEDRAL

D. Mariano Pérez Septién, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Alvarez Botia, alias el Cantor, hijo de Antonio y Josefa, natural de Caravaca, vecino de esta ciudad, casado, cochero, de edad de treinta años, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de hacerle saber el auto de conclusión dictado en el sumario que contra el mismo y otro se sigue por el delito de lesiones y homicidio; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás individuos de policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Murcia 22 de Abril de 1901.—Mariano Pérez.—El actuario, Enrique Ramos. J—2820

MURCIA—SAN JUAN

D. Antonio Manrique y Mañes, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Peñalver Prieto, del que se ignora la demás filiación, quien en 25 de Octubre de 1897 llevó un saco que contenía tabaco de contrabando á la casa de Antonio Gomáriz Linares, vecino de la villa de Alguazas, en esta provincia, á fin de que en término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á cumplir la condena impuesta al mismo en causa que se le ha seguido sobre contrabando; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, que procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de José Peñalver Prieto.

Dada en Murcia á 23 de Abril de 1901.—Antonio Manrique.—El Escribano, Fulgencio Murcia. J—2821

NULES

D. Enrique de Iturriaga y Añibarro, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que el Procurador D. Vicente Llombart Darás, en nombre y representación de Doña María, Dolores, Josefa, Antonia, José y Francisco Ballester Galver, vecinos, la primera de la ciudad de Castellón y los restantes del pueblo

de Onda, han comparecido en este Juzgado, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de los bienes de D. Mariano Ballester García, Licenciado en Medicina y Cirugía, marido de Doña Carmen Arrando, vecino de Onda, en cuya población falleció en 28 de Junio del año último bajo testamento que otorgó de palabra y fué elevado á escritura pública por este Juzgado y protocolizado en la Notaría de este partido de D. José Lucía Mezquita, disponiendo que todos sus bienes fueran para su esposa Doña Carmen Arrando Vilella mientras viviera, y que, por muerte de ésta, pasaran en propiedad á sus sobrinos, á quienes encargaba se portaran bien con su tía. Que los comparecientes alegan derecho á dichos bienes por ser sobrinos carnales del testador; y habiendo admitido la demanda, he acordado llamar por edictos á los que se crean con derecho á los expresados bienes para que comparezcan en este Juzgado y Escribanía del infrascripto á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público por este tercero y último edicto; con el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dada en Nules á 20 de Octubre de 1900.—Enrique de Iturriaga.—Por su mandado, Faustino Valentín. X—932

ORENSE

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en vista de escrito fecha 23 de Marzo último, presentado por el Procurador D. Alejandro Rodríguez Cobelas á nombre de D. Manuel Rivadeneira Sánchez, vecino de Urueñes, Alcalde de Carballo, partido de Chantada, proponiendo demanda en juicio declarativo de menor cuantía contra Doña Concepción González, D. Cesáreo Lorenzo González, Doña Manuela Lago, vecinos de esta ciudad, y Eufemia Hervella Lago, asistida de su marido José Taivios, ausentes en ignorado paradero, sobre que se declare que al D. Manuel Rivadeneira Sánchez corresponde el derecho de percibir en cada un año la renta foral de ciento treinta y siete medio reales, ó sean treinta y cuatro pesetas treinta y ocho céntimos, impuesta sobre la casa sita en esta propia ciudad y en la calle que antiguamente se denominaba Bircioño y actualmente San Fernando, señalada con el número diez y nueve, que linda por un lado con la casa que habitaba el Magistral de esta Santa Iglesia Catedral D. Dámaso Iglesias; de otra con la de la viuda de José Rodríguez, por atrás con la de D. José Carballido y hacia frente á dicha calle, y en su virtud, se condene á los demandados á que solidariamente paguen al demandante la suma de seiscientos setenta pesetas cuarenta y un céntimos, importe de la expresada renta vencida y no satisfecha en parte desde el año de 1873 inclusive, y el resto desde 1890 al de 1900 á razón de treinta y cuatro pesetas treinta y ocho céntimos en cada año y las costas, acordó por providencia de 27 del insinuado Marzo conferir de la expresada demanda traslado, con emplazamiento por término de nueve días, á las personas contra quienes aparece dirigida, y que, en cuanto á la Doña Eufemia, se la notificase y emplazase, según previenen los artículos doscientos sesenta y nueve y seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, para que dentro del indicado término de los nueve días comparezca en el mencionado juicio y casa de Audiencia, calle de Santo Domingo, número veinticinco de esta enunciada ciudad.

Y para la notificación y emplazamiento de la Eufemia Hervella Lago, asistida de su marido José Taivios, con el objeto de que va hecho mérito, y la prevención que de no verificar la comparecencia dispuesta le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Orense á 23 de Abril de 1901.—El actuario, Pedro Cardero. X—899

PAMPLONA

D. Eduardo Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hace saber que en este Juzgado se ha presentado demanda ordinaria de juicio declarativo de mayor cuantía por Don Modesto Sáinz y Arbeo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, contra D. Hermenegildo Irurita Urdanoz, sus padres D. Custodio Irurita y Doña Ramona Urdanoz, vecinos que fueron del lugar de Asiaín, y que se dice han fallecido poco há en la isla de Cuba, y sus herederos desconocidos, sobre nombramiento de un perito que, en unión de otro designado por el actor, justiprecie treinta y seis fincas rústicas, para ponerlas á la venta extrajudicial por el mismo actor, que las adquirió con pacto de retro, á cuya demanda se dictó ayer providencia, confiriendo traslado de ella á los referidos demandados, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, ordenándose que el emplazamiento se les haga por medio de edictos, que se fijarán en la puerta de este Juzgado y en los sitios públicos del lugar de Asiaín, insertándose además en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

En su consecuencia, se expide el presente, por medio del cual se emplaza á los referidos demandados D. Hermenegildo Irurita, sus padres D. Custodio Irurita y Doña Ramona Urdanoz y sus herederos desconocidos, para que en el término improrrogable de nueve días se personen en forma en los relacionados autos; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pamplona á 24 de Abril de 1901.—Alvarez.—Por su mandado, Dionisio Iturbide. X—900

PONTEVEDRA

D. Alfredo Souto Cuero, Juez de instrucción de la ciudad de Pontevedra y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al penado Plácido Arca Omil, de las circunstancias que abajo se expresan, y vecino de Cantarrana, hoy ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días se presente ante la sala de audiencia del Juzgado de este partido con objeto de notificarle la sentencia condenatoria recaída en la causa que se le siguió sobre atentado á un Agente de la Autoridad, lesiones y daños, requerirle al pago de las indemnizaciones mandadas abonar á los perjudicados y las costas procesales y ponerle además á disposición del Tribunal para cumplir la pena principal impuesta.

Por tanto, ruego á las Autoridades civiles, militares y demás dependientes de la policía judicial para que procedan á la busca y captura del Plácido Arca Omil, y caso de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido; pues en otro caso se declarará rebelde.

Dada en Pontevedra á 20 de Abril de 1901.—Alfredo Souto.—Valentín García.

S.ºnas.

Plácido Arca Omil, de veintinueve años, casado, marino, vecino de Cantarrana, es de estatura regular, pelo, ojos y

cajas castaño oscuros, sin cicatrices; viste traje de negro, negro, calza botinas negras y usa sombrero hongo negro festivos y buina negra á los días sueltos; usa bigote negro.

J—2823

REDONDELA

D. Leodegario Rubín Monroy, Abogado y actuario del Juzgado de instrucción de Redondela.

Por medio de la presente cédula, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Rafael González Basada y Valera, Juez de instrucción de este partido, en providencia de ayer, dictada en el cumplimiento de una carta orden de la Audiencia provincial de Pontevedra, dimanada de causa de este Juzgado que allí pende contra Cesáreo Rodríguez Vilarino, natural y vecino de Zapena, término de Rairiz, partido de Pinzo de Limia, y otros sobre estafa, yo Escribano cito al expresado procesado Cesáreo Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de Orense y Pontevedra y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado al objeto de que en comparecencia judicial manifieste si se ratifica ó no en el escrito presentado por su defensa, conformándose con la calificación fiscal y penal dictada; prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Redondela 24 de Marzo de 1901.—Leodegario Rubín Monroy. J—2824

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. Federico Escobar Aliaga, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Isidro Expósito, conocido por Fernando Díaz Pimental, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente ante la Audiencia provincial de Cádiz á responder de los cargos que le resulten en la causa que contra el mismo se sigue por estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo pido y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la prisión de dicho procesado por cuantos medios estén á su alcance, poniéndolo á disposición, caso de ser habido, de la Audiencia provincial de Cádiz.

Sanlúcar de Barrameda 22 de Abril de 1901.—Federico Escobar Aliaga.—José Acquaroni y Díaz. J—2825

D. Federico Escobar Aliaga, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Felipe Expósito Tilio, conocido por Felipe González Tapia, natural de Jerez de la Frontera, soltero, del campo y de veintidós años de edad, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Cádiz; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo pido y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la prisión de dicho procesado por cuantos medios estén á su alcance, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de la Audiencia de Cádiz.

Sanlúcar de Barrameda á 22 de Abril de 1901.—Federico Escobar Aliaga.—José Acquaroni y Díaz. J—2827

VALMASEDA

D. Eustaquio Gutiérrez Sáinz, Juez de primera instancia de esta villa de Valmaseda y su partido.

Hago saber que en la demanda de mayor cuantía que pende en este Juzgado, promovida por el Procurador D. Tomás Rey, á nombre de D. Atanasio, Doña Leona, Doña Gertrudis, Doña Facunda y Doña Melitona Criasanta de Urzaga y Landabaso, vecinos y domiciliados en el Concejo de Sestao, exponiendo que D. Pedro Domingo de Landabaso se ausentó de este país hace próximamente cuarenta y dos años para dirigirse á una de las Repúblicas americanas, sin dejar persona encargada de la administración de sus bienes, ignorándose desde entonces su paradero; y declarada su ausencia judicialmente, fué nombrado administrador de los mismos su hermano D. Juan, que también se ausentó hace años, careciendo de persona que cuide de dichos bienes; y siendo los parientes más próximos del D. Pedro, por estar en tercer grado de consanguinidad, los solicitantes, se tramitará el juicio emplazando al Ministerio fiscal y á los que se considerasen con derecho, citándose á éstos por edictos, declarándose en su día la presunción de muerte de D. Pedro Domingo de Landabaso y Gorostiza, y una vez firme la sentencia, se abra la sucesión en los bienes de repetido D. Pedro Domingo, procediéndose á su adjudicación por los trámites del juicio de abintestato.

Admitida la demanda, y conferido traslado, se citó y emplazó por edictos á los que se creyesen con derecho á oponerse para que se personaran en autos en el término improrrogable de nueve días, fijándose edictos de esta villa y Concejo de Sestao, é insertándose en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; y no habiendo comparecido persona alguna, se ha acusado la rebeldía por dicho Procurador Sr. Rey, y á su instancia se ha dictado providencia en este día de la fecha, en conformidad á lo determinado en el artículo 523 de la ley de Enjuiciamiento civil, haciendo un segundo llamamiento á los que se crean con derecho á oponerse á la demanda, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días; apercibidos de ser declarados en rebeldía y darse por contestada la demanda á instancia del actor, contándose este plazo desde el siguiente en que tenga efecto la última fijación del edicto ó de su inserción en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID.

Dado en Valmaseda á 24 de Abril de 1901.—Eustaquio Gutiérrez.—Por mandado de S. S., ante mí, Isidoro de Llano. X—901

NOTICIAS OFICIALES

Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción.

Conforme á los artículos 33, 34 y 40 de los estatutos, se convoca á junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio de la calle de Alcantara, el día 5 de Junio de 1901, á las tres de la tarde, con la siguiente orden del día:

1.º Aprobación de las cuentas y de la Memoria del Consejo de administración.

2.º Nombramiento de Consejeros de administración.
3.º Nombramiento de la Comisión inspectora.
Conforme al art. 36 de los estatutos, los accionistas que...

Sucursal del Banco de España en Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 18.278, expedido por esta sucursal en 17 de Sep-

tiembre de 1898 á favor de D. Ramón Suárez Fernández, por pesetas nominales 4.000 en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del reglamento; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.
Oviedo 26 de Abril de 1901.—El Secretario, Ricardo Echeverría. X—898

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Abril de 1901.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0 y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire á la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierto, Idem mínima, Diferencia, Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas, Oscilación barométrica, Altura idem con respecto á la media anual, Lluvia en las últimas veinticuatro horas, Sol completamente despejado, Sol entreveado por nubes o vapores, Total de insolación durante el día.

Datos meteorológicos del día 29 de Abril de 1901, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0º y al nivel del mar, Diferencia á igual hora del día anterior), VIENTO (Dirección, Fuerza, ESTADO del cielo), EN LAS 24 HORAS (Seco, Humedecido, Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera), TERMÓMETRO (Temperatura máxima, mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 29 de Abril de 1901, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 27, Día 29). Includes sections for Denda perpetua al 4 0/0 interior, exterior, amortizable; Denda al 4 0/0 amortizable; Denda al 5 0/0 amortizable; Banco Hipotecario de España; Cédulas hipotecarias; Acciones del Banco de España.

Bolsa de Barcelona.

Table with columns: Denda perpetua al 4 por 100 interior, exterior, amortizable al 4 por 100, al 5 por 100; Obligaciones de Aduanas; Billetes hipotecarios de Cuba de 1886, 1890.

Bolsa de Bilbao.

Table with columns: Denda perpetua al 4 por 100 interior, exterior, amortizable al 4 por 100, al 5 por 100; Obligaciones de Aduanas; Billetes hipotecarios de Cuba de 1886, 1890; Cédulas hipotecarias al 5 por 100.

Bolsas extranjeras.

Paris 29 de Abril de 1901.

Paris: 4 por 100 exterior, 73'05.
Londres: 4 por 100 exterior, 00'00.

Cambios oficiales sobre plaza s extranjeras.

Londres a la vista, libra esterlina, 34'27-34'28. París, a la vista, beneficio, 86'35-86'40-86'45-86'50-86'41 s. Idem cantidades pequeñas, 00'00.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ORDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

Table with 2 columns: Date/Description and Page number. Includes entries for April 1st, 2nd, 3rd, 4th, 6th, 7th, 9th, 10th, 14th, 15th, 16th, 17th, 18th, 19th, 20th, 21st, 22nd, 23rd, 24th, 25th, 26th, 27th, 28th, 29th, 30th, 31st.

Table with 2 columns: Description and Page number. Includes entries for D. Waldo Ferrer, Otros nombrando a D. Julián Agut, D. Carlos Morales de Setién, D. José de la Concha, D. Regino Escalera, D. Manuel Mochales, D. Carlos Peñaranda, D. Julio Urbina, D. Francisco Rivas, D. Luis Balaca, D. Joaquín Sobrino, D. Ricardo Carrasco, D. Antonio Moreno Baró, D. José Carrillo de Albornoz, D. Carlos Torrijos, D. Valentín Rubio, D. Arturo Vaigañón, D. Emilio Gutiérrez, D. Segundo Rodríguez del Valle, D. Tomás Fernández y D. Juan Crosalles, Otros declarando cesantes a D. Enrique Barrera y Llopis, D. Guillermo Núñez Pinilla, D. Jerónimo Flores, D. Eustaquio López y D. Manuel Valcárcel, Otro jubilando a D. Manuel de Echea, Real orden desestimando una instancia del gremio de zapateros de Valencia, Otra disponiendo se publiquen los escalafones provisionales del Cuerpo de Sanidad exterior, Relación de las Reales órdenes dictadas por la Presidencia en los asuntos de la Colonia de Fernando Poo, Idem 11.—Reales decretos nombrando Consejero del Supremo de Guerra y Marina y Teniente General a D. Baltasar Hidalgo y D. Ricardo Ortega, Otro modificando la planilla de la Sección de Actividad del Estado Mayor general del Ejército, Otros autorizando la adquisición de la máquina y materiales que se expresan, Otro disponiendo que el plazo de un año concedido para el resarcimiento por pérdidas en material, ganado y efectos en funciones del servicio militar, se entienda para los prisioneros de los insurrectos en Filipinas desde la fecha en que se libertaron y presentaron, Real orden disponiendo que la autorización concedida a la ciudad de El Ferrol para constituir Colegio Médico independiente del de la provincia se entienda sólo para la citada población y su partido judicial, Otra aprobando el reglamento del Museo de Ciencias naturales de Madrid, Reglamento a que se refiere la Real orden anterior, Real orden disponiendo que el crédito consignado en el presupuesto vigente para material de oficina y escritorio de los Distritos forestales se distribuya entre ellos en la forma que se preceptúa, Idem 12.—Reales decretos nombrando Arzobispos de Zaragoza y Valladolid a D. Antonio María Cascajares y D. José María de Cos, Idem 13.—Otro disponiendo que el régimen, gobierno y administración de los territorios comprendidos entre cabo Bojador y cabo Blanco y de las posesiones españolas del golfo de Guinea estén a cargo del Ministerio de Estado, Otro admitiendo la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Estado ha presentado Don José García Barzanallana, Otro nombrando Presidente del Consejo de Estado a D. Alejandro Groizard, Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador del Banco de España a D. Juan de la Concha Castañeda, Otro nombrando Gobernador del Banco de España a D. Pío Gullón, Otro organizando el servicio de inspección de la primera enseñanza, Otros nombrando a D. Martín García y Estévez, D. Clemente de Velasco, D. Anselmo de Miranda y D. Fernando Buireo para los cargos que se expresan, Otro admitiendo la renuncia que ha presentado D. Emilio Sierra del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Canarias, Otro disponiendo que los Ingenieros de Caminos, Minas, Montes y Agrónomos no podrán ser destinados a los servicios que radiquen en Madrid sin haber cumplido antes cuatro años en los servicios ordinarios fuera de esta Corte, Otro creando en la Dirección general de Obras públicas un Registro Central de aprovechamientos de aguas públicas, Reales órdenes declarando limpias las procedencias de Río Janeiro y Santos (Brasil), y sucias las de Río Janeiro (Brasil), por haber aparecido la fiebre amarilla en dicho punto, Otra disponiendo se inserte en la GACETA la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Diciembre último en la custodia de la riqueza forestal, Idem 14.—Real decreto disponiendo que la reunión semestral de las Diputaciones provinciales tenga lugar el primer día útil de la última decena de Abril de cada año, Otro relativo a reformas en la enseñanza oficial, Otro, debidamente rectificado el publicado en la GACETA del día anterior, organizando el servicio de inspección de la primera enseñanza, Otro reproduciendo el referente a registros de concesiones de aguas, publicado en la GACETA del día anterior, Real orden nombrando para el Registro de la propiedad de Castellote a D. Juan Manuel Calvo y Madroño, Otra resolviendo una instancia elevada al Ministerio de Hacienda por varios fabricantes de boinas

Table with 2 columns: Description and Page number. Includes entries for gorros de punto en solseitud, Otra disponiendo se pase una revista de inspección a los Jefes y Oficiales de las escalas de reserva de Infantería y Caballería, Otra estableciendo en la Facultad de Medicina una cátedra de Odontología y otra de Prótesis dentaria, Otra dando gracias al Conde de Casa-Valencia por el donativo de 50 ejemplares de su obra De la libertad política en Inglaterra en la época presente, Idem 15.—Otra resolviendo que las disposiciones publicadas desde el Real decreto de 4 de Agosto último con motivo de la reforma de la Facultad de Ciencias no afectan a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias y Agrícola, Idem 16.—Real decreto declarando mal formada, y que no há lugar a decidirla, una competencia promovida entre el Gobernador de Madrid y el Juez de instrucción de Alcalá de Henares, Otros nombrando a D. Gregorio de Vera y Romo, D. Jesús Romero García, D. Rafael Pijoán y Buxó, D. Alejandro España Leciana, D. Mariano Izquierdo y González, D. Francisco Iribarne é Iribarne, D. Ramón de las Cagigas y Larrar, D. Ramiro Fernández de la Mora, D. Máximo Palacios y Rosal, D. Vidal López Cibera, D. Manuel Grandé y Arbiol, D. Manuel Jimeno Azcárate, D. José López y González y D. Vicente Agustín Santandreu y Herrando para los cargos que se expresan, Otros indultando de las penas que se expresan a Juan Pardo, Manuel Oleina, Felipe Benavente, Antonio Carrande y otros, Otro admitiendo la renuncia que del cargo de Rector de la Universidad de Valladolid ha presentado D. Antonio Alonso Cortés, Otro nombrando Rector de la Universidad de Valladolid a D. Vicente Sagarra, Otro concediendo un crédito extraordinario para satisfacer los gastos que ha ocasionado el entierro de D. Ramón de Campoamor, Real orden resolutoria de una consulta elevada por el Gobernador civil de Burgos, relativa a la representación de la Diputación provincial en la Comisión mixta de reclutamiento, Otra disponiendo se provea en el turno segundo de concurso la cátedra de Aritmética y Geometría vacante en la Escuela elemental de Artes é Industria de Almería, Idem 17.—Reales decretos nombrando a D. Rafael Pueyo y Pérez, D. José Pereyra y Pereyra, D. Mariano Albaladejo y Gil, D. Ricardo Solier y Vilches, D. Pablo de Fuenmayor y Sánchez Torres, Don Miguel de Prada y Lemaur y D. Antonio Guerrero Esparducer para los cargos que se expresan, Reales órdenes disponiendo se inserte en la GACETA el cuadro demostrativo de las vacantes ocurridas en el Ejército durante el mes de Marzo último, y la forma en que han sido provistas, Otras relativas a devolución de pesetas depositadas por los interesados que se expresan para redimirse del servicio militar activo, Otra disponiendo que los Ayudantes interinos de las Escuelas de Artes é Industrias tienen derecho a concursar Ayudantías de número de las expresadas Escuelas, Otra resolutoria de una consulta relativa a la rehabilitación de expedientes mineros cancelados por falta de pago de los derechos de expención del título de propiedad, Idem 18.—Real decreto disponiendo que el General Don Luis Prats cese en los cargos que se expresan, Otros nombrando Gobernador militar de Burgos y General de División a los Generales D. Calixto Ruiz y D. Nicolás Jaramillo, Otros nombrando a los Generales D. Federico Muñoz, D. Andrés Maroto, D. Juan Javat, D. Joaquín Osés, D. Antonio Alvarez y D. Nicasio de Montes para los cargos que se expresan, Otros disponiendo que los Generales D. Federico Muñoz y D. Blas Sánchez Abellán cesen en los cargos que desempeñan, Otros concediendo a los Marqueses de Malferit y de Velada el Hábito de Santiago y Alcántara, respectivamente, Otros disponiendo se verifiquen por gestión directa la adquisición y los servicios que se expresan, referentes al ramo de Guerra, Otro fijando la situación de los Oficiales de Infantería de Marina ascendidos de la clase de sargentos durante las últimas campañas, Otro restableciendo los sueldos que, por asimilación en el Cuerpo general de la Armada, han de disfrutar los individuos del de Archiveros del Ministerio de Marina, Reales órdenes relativas a fijación de temporada oficial en los balnearios de Ballús (Valencia), Verín (Orense) y Cucho (Burgos), Otra adoptando las disposiciones oportunas a fin de procurar la extinción de la langosta, Otra nombrando Subdirector de Agricultura, Industria y Comercio a D. Julián Aguilar, Idem 19.—Real decreto decidiendo a favor de la Administración la competencia suscitada entre el Go-

	Págs.
bernador de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Cambados; fecha 12 del actual.....	269
Otro suprimiendo la Dirección general de la Guardia civil; fecha 17 del actual.....	270
Otro nombrando Inspector general de la Guardia civil al Teniente General D. Antonio Dabán; fecha 17 del actual.....	270
Otros nombrando Delegados de Hacienda en Murcia y Valladolid á D. Francisco Rivas y D. Julián Agut; fecha 18 del actual.....	271
Otro disponiendo que el Coronel D. José Chacón cese en el cargo de Ayudante de órdenes de S. M.; fecha 18 del actual.....	271
Real orden disponiendo que por los Ayuntamientos se proceda á la publicación en los Boletines oficiales de un estado mensual de mortalidad; fecha 17 del actual.....	271
Otra declarando que la Memoria presentada por D. Hipólito Rodríguez, Médico Director del balneario de El Molar, es digna de ser premiada con arreglo al reglamento de baños; fecha 17 del actual.....	271
Otra resolviendo que las hojas de servicios de los Profesores de enseñanza en expedientes de oposiciones á concursos sólo les corresponde llevar el timbre móvil de 10 céntimos; fecha 12 del actual.....	272
Otra disponiendo la provisión de varias plazas de Ayudantes numerarios en las Escuelas elementales de Artes é Industrias de Alcoy, Almería, Béjar, Gijón, Logroño, Santiago y Villanueva y Geltrú; fecha 16 del actual.....	272
Idem 20.—Real decreto declarando excedente á Don Joaquín de Fuentes Bustillo, Presidente de la Audiencia de Las Palmas; fecha 19 del actual..	285
Otros nombrando á D. Adolfo Astudillo y á Don Mariano Lespra para los cargos que se expresan; fecha 19 del actual.....	285
Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito naval al Marqués de Reinos; fecha 19 del actual.....	285
Otro aprobando la plantilla del personal del Cuerpo de Ingenieros de Caminos; fecha 18 del actual.....	285
Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de Valladolid á D. Luis Pereletegui; fecha 19 del actual.....	286
Reales órdenes nombrando á D. Ildefonso García Repeto, D. Eustaquio Díaz, D. Clemente Alama, D. José Luis Arroyo y D. José Barba para los Registros de la propiedad que se expresan; fecha 17 del actual.....	286
Otra desestimando las instancias presentadas por los reclutas que se expresan en solicitud de devolución de cantidades; fecha 17 del actual.....	288
Otra disponiendo que interin se publican los escalafones provisionales de los funcionarios de Hacienda puedan éstos optar á destinos en distinto ramo del en que prestan sus servicios; fecha 15 del actual.....	287
Otras resolutorias de expedientes de suspensión en sus cargos de los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de Guadix é Iznalloz (Granada); fecha 17 del actual.....	287
Idem 21.—Cancillería.—Dando noticia de haberse depositado en El Haya las ratificaciones de los Convenios y declaraciones estipuladas en la Conferencia internacional de la paz.....	295
Real decreto haciendo extensivo á la Presidencia del Consejo de Ministros y demás Ministerios el decreto de Hacienda relativo al ingreso y ascenso en la Administración del Estado; fecha 20 del actual.....	296
Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador de Santander y el Juez de primera instancia de Santona; fecha 18 de Febrero último.....	296
Rectificación al Real decreto sobre reforma de la planta del personal del Cuerpo de Ingenieros de Caminos.....	297
Real orden dictando las disposiciones necesarias á fin de adaptar al presente curso el Real decreto de 12 del corriente sobre exámenes y grados; fecha 20 del actual.....	297
Otra disponiendo se anuncie á subasta la adjudicación de la concesión del ferrocarril de Madrid á Vaciamadrid y de este punto á Arganda; fecha 19 del actual.....	298
Idem 22.—Real decreto decidiendo que no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el Gobernador de Santander y el Juez de Castro Urdiales; fecha 25 de Febrero último.....	311
Otro declarando que no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de Sabadell; fecha 12 del actual.....	312
Real orden resolutoria de un expediente incoado con motivo de determinar la partida del Arancel que corresponde aplicar á los vasos de vidrio para pilas eléctricas; fecha 12 del actual.....	312
Otra nombrando Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago á D. José Ventura; fecha 17 del actual.....	312
Idem 23.—Reales decretos nombrando Deán de las Catedrales de Salamanca y Segovia á los Presbíteros D. Pedro García Repilla y D. Julián Miranda; fecha 22 del actual.....	321
Otro nombrando Capellán Real de Reyes Católicos en la Catedral de Granada á D. Ramón Pérez Rodríguez; fecha 22 del actual.....	321
Otros indultando á Manuel Pérez, Salvador Sarraite, Manuel Coco, Andrés Sánchez Ausín, Julián García, Melquiades Manuel Martínez y Juana y Ventura Abelleira de las penas que sufren; fecha 22 del actual.....	321
Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito naval al Contraalmirante Mr. Birileif; fecha 20 del actual.....	322
Reales órdenes resolutorias de expedientes relativos á exacción del impuesto de transportes; fecha 12 del actual.....	322
Otra resolutoria de un recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Almería, que ordenó inutilizar por el fuego unos residuos de remolacha; fecha 21 del actual.....	323

	Págs.
Otras disponiendo se provean por concurso las cátedras que se expresan; fecha 20 del actual.....	323
Otra dando las gracias á la Comisión nombrada para el estudio del régimen de contadores eléctricos por el celo é inteligencia con que ha desempeñado su cometido; fecha 19 del actual.....	323
Concesión de <i>Regium equestris</i> á los señores que se mencionan para que puedan desempeñar en España los cargos de Cónsul y Vicecónsul.....	323
Idem 24.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia promovida entre el Gobernador de Almería y el Juez de primera instancia de Canjáyar; fecha 12 del actual.....	329
Otro aprobando los estados de crédito del presupuesto del Ministerio de Marina en el corriente año económico 1901; fecha 18 del actual.....	330
Otros nombrando á D. Tomás Fernández y Don Francisco Prat Interventores de Hacienda de Burgos y Sevilla; fecha 23 del actual.....	330
Real orden dictando reglas para organizar el pago de las atenciones de primera enseñanza; fecha 23 del actual.....	330
Idem 25.—Real decreto declarando disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, y disponiendo que las Cortes se reunan en Madrid el 11 de Junio próximo; fecha 24 del actual.....	361
Otro declarando oficial la celebración en Madrid, el 17 de Mayo próximo, de un Congreso naval, organizada por la Real Sociedad económica de Amigos del País de Almería; fecha 24 del actual.....	361
Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador de León y la Audiencia de la misma capital; fecha 12 del actual.....	362
Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador de Lugo y el Juez de Fonsagrada; fecha 12 del actual.....	362
Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia promovida entre el Gobernador de Murcia y el Juez de Lorca; fecha 12 del actual.....	362
Otro disponiendo pase á la Sección de reserva el General D. Juan Javat; fecha 24 del actual.....	363
Otros nombrando á los Generales D. Salvador Viana, D. Juan Manrique de Lara, D. Vicente Gómez de Ruberté y D. Antonio Monroy, para los cargos que se expresan; fecha 24 del actual.....	363
Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador militar de Castellón al General D. Lepoldo Ascension; fecha 24 del actual.....	363
Otro disponiendo que el General D. Luis Martí cese en el cargo de segundo Jefe de la Comandancia de Melilla; fecha 24 del actual.....	363
Otros promoviendo á Generales de Brigada á los Coroneles de Infantería D. Enrique Rizo y Don Francisco San Martín; fecha 24 del actual.....	364
Otro nombrando Ayudante de órdenes al Teniente Coronel D. Juan San Pedro; fecha 24 del actual.....	364
Otros autorizando la compra, por gestión directa, de los materiales de guerra que se expresan; fecha 24 del actual.....	364
Otro disponiendo cese en el cargo de Asesor del Ministerio de Marina el Consejero Togado Don José Galvez; fecha 24 del actual.....	364
Otro nombrando Asesor del Ministerio de Marina al Auditor D. Juan Spottorno; fecha 24 del actual..	365
Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Cifuentes á D. Celestino García de la Cruz; fecha 22 del actual.....	365
Otras disponiendo se devuelvan á los reclutas que se expresan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio; fecha 20 del actual.....	365
Otra disponiendo se provea por concurso la plaza de Inspector de primera enseñanza de la provincia de Barcelona; fecha 23 del actual.....	377
Otra disponiendo que hasta el 14 de Mayo próximo se admitan las solicitudes que presenten los funcionarios del Ministerio de Agricultura para ser incluidos en el escalafón general; fecha 22 del actual.....	377
Idem 26.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador de Murcia y el Juez del distrito de San Juan de la misma capital; fecha 12 del actual.....	377
Otro jubilando á D. Rafael Guerau, del Cuerpo de Abogados del Estado; fecha 24 del actual.....	377
Otro ascendiendo en turno de mérito en el Cuerpo de Abogados del Estado á D. Federico Marín; fecha 24 del actual.....	378
Real orden declarando caducadas las licencias, términos posesorios y sus prórrogas otorgadas á los funcionarios de las carreras judicial y fiscal; fecha 25 del actual.....	378
Otras concediendo á los Jefes de Estado Mayor D. Luis López y D. Juan Mora la Cruz de segunda clase del Mérito militar; fecha 22 del actual.....	378
Otras resolutorias de expedientes relativos á modificación de epígrafes de las tarifas de la contribución industrial; fecha 8 del actual.....	379
Otra sobre recurso de alzada interpuesto por Doña Juana Lens contra un acuerdo de la Delegación de Hacienda de la Coruña; fecha 15 del actual..	380
Otra disponiendo se proceda á una nueva subasta para continuar la explotación de la red telefónica de Córdoba; fecha 21 del actual.....	380
Idem 27.—Real decreto dictando reglas para la venta ó arriendo de contadores eléctricos; fecha 26 del actual.....	394
Otro declarando oficialmente organizada la Cámara Agrícola de Orotava; fecha 26 del actual.....	394
Real orden disponiendo se inserte la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Marzo último en la custodia de la riqueza forestal; fecha 18 del actual.....	394
Idem 28.—Otra disponiendo se devuelva á los reclutas que se expresan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar; fecha 25 del actual.....	407
Otra resolutoria de un expediente relativo á si los Ayuntamientos pueden y deben, dentro de la legislación que los rige, mostrarse parte en causas criminales; fecha 25 del actual.....	408

	Págs.
Idem 29.—Otra desestimando las instancias promovidas en solicitud de devolución de las cantidades con que se redimieron del servicio militar los reclutas que se expresan; fecha 25 del actual...	419
Otra resolutoria de una instancia dirigida al Ministerio de Hacienda por la Cámara Agrícola de Reus, solicitando se modifique la partida 340 del vigente Arancel de Aduanas; fecha 20 del actual.....	419
Idem 30.—Otra aprobatoria del adjunto programa de exámenes y oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Aduanas; fecha 12 del actual.....	435
Otra resolutoria de varias consultas y reclamaciones dirigidas al Ministerio de la Gobernación en solicitud de que se aclaren algunos preceptos de la ley Electoral y del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890; fecha 29 del actual.....	440

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1901.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda ídem.....	12
Tercera ídem.....	8

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

REGLAMENTO DE SANIDAD EXTERIOR EDICION OFICIAL. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, al precio de dos pesetas ejemplar, tanto en español como en francés.

REAL DECRETO É INSTRUCCION DE 26 DE ABRIL de 1900 para la contratación de los servicios provinciales y municipales. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á cincuenta céntimos de peseta cada ejemplar.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

REAL DECRETO É INSTRUCCION PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á PESETA cada ejemplar.

CANAL DE ISABEL II.—JEFATURA.—ANUNCIADO EN la GACETA y *Diario oficial de Avisos* de 31 de Marzo próximo pasado el extravío de la certificación núm. 1.011 del libro 11, importante ocho hectolitros (un cuartillo de real fontanero), expedida á favor de la iglesia de San Ginés, para que si en el término de cuarenta días, á contar desde dicha fecha, no se presentare quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo, á fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Reina, núm. 27, principal.
Madrid 25 de Abril de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. I., Javier Olazábal.
X—896

SANTOS DEL DIA

Santa Catalina de Sena y San Indalecio.
Cuarenta horas en las monjas Catalinas (Mesón de Paredes).

ESPECTACULOS

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—*Dulces memorias.*—*Los guantes del cochero.*—*Los hugonotes.*—Segundo acto de la misma.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—*El señor Joaquín.*—*El juicio oral.*—*La tempranica.*—*La barcarola.*
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—*Electroterapia.*—*La buena ventura* (estreno).—*Los cocineros.*—*El tambor de granaderos.*
TEATRO ROMEA.—A las ocho y media.—*Las zapatillas.*—*La tía Cirila.*—*Tierra por medio.*—*El tío de Alcalá.*
CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Gran función por la compañía que dirige Doña Micaela R. de Alegría.—Tomarán parte Mis Mary, Mis Claire y los principales artistas.